

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS ECONÓMICO
ADMINISTRATIVAS



**"IMPACTO DE LOS IMPUESTOS EN LA ECONOMÍA
FAMILIAR EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO".**

**TRABAJO RECEPCIONAL BAJO LA MODALIDAD DE:
TESIS**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN**

P R E S E N T A
L.E. PEDRO PÉREZ SALVADOR

DIRECTOR DE TESIS
MTRO. JOSÉ JUAN PAZ REYES

VILLAHERMOSA, TABASCO FEBRERO DE 2018



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



División Académica de Ciencias Económico Administrativas

Oficio No. JEP/103/18
Febrero 15 de 2018.
Autorización de Impresión
Trabajo Recepcional.

**L.E. PEDRO PÉREZ SALVADOR
PASANTE DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E**

Me permito informarle que de acuerdo a los arts. 26 y 27 del reglamento de los Estudios de Posgrado, y habiendo cumplido satisfactoriamente con las observaciones que en el proceso de revisión se hicieron a su trabajo recepcional titulado:

"IMPACTO DE LOS IMPUESTOS EN LA ECONOMÍA FAMILIAR EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO"

Está usted autorizado para reproducirlo y pagar los derechos correspondientes para el examen de grado y concluir con los requisitos normales que establecen los ordenamientos de esta Casa de Estudios.

ATENTAMENTE

**M.F. LENIN MARTÍNEZ PÉREZ
DIRECTOR**

Universidad Juárez
Autónoma de Tabasco



DIVISION ACADÉMICA DE CIENCIAS
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
DIRECCIÓN

C.c.p. Archivo
LHT/*gsp

Carta autorización

El que suscribe, autoriza por medio del presente escrito a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, para que utilice tanto física como digitalmente la tesis de grado denominada **"IMPACTO DE LOS IMPUESTOS EN LA ECONOMÍA FAMILIAR EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO"**, de la cual soy autor y titular de los Derechos de Autor.

La finalidad del uso por parte de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco de la tesis antes mencionada, será única y exclusivamente para difusión, educación y sin fines de lucro; autorización que se hace de manera enunciativa más no limitativa para subirla a la Red Abierta de Bibliotecas Digitales (RABID) y a cualquier otra red académica con las que la Universidad tenga relación institucional.

Por lo antes manifestado, libero a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco de cualquier reclamación legal que pudiera ejercer respecto al uso y manipulación de la tesis mencionada y para los fines estipulados en éste documento.

Se firma la presente autorización en la ciudad de Villahermosa, Tabasco a los 23 días del mes de febrero del año 2018.

Autorizó



L.E. Pedro Pérez Salvador

Agradecimientos

Doy gracias a **Dios** por la vida que me ha dado, por la salud y por permitirme la oportunidad de concluir satisfactoriamente una etapa más en mi formación humana y profesional.

A mi **esposa**, por su paciencia, confianza en todo este tiempo, por ser mi fortaleza cuando en algún momento quise desistir, por las observaciones hechas en este trabajo, por su amor y cariño que incondicionalmente me ha dado. Te amo Claudia.

A mis **hijos**, que, con sus travesuras, alegría y cariño, me han permitido comprender la vida, ellos son la razón de mi ser, mi motivo de seguir adelante y darles un mejor ejemplo a seguir. Les amo Isabel Cristina y Víctor Manuel.

A mis **hermanas**, Lourdes († q.e.p.d), Antonia y Elidé por los momentos que hemos compartido, muchas gracias.

Agradezco también a mis **padres** por su sencillez, apoyo y consejos, de igual manera a mis **suegros**, por aceptarme y ser parte de su familia; a mis cuñados y sobrinos por los momentos inolvidables que hemos vivido.

A todos mis maestros que contribuyeron en mi formación profesional, a mi alma mater, la **Universidad Juárez Autónoma de Tabasco**, por el espacio brindado en mi formación.

A mi director de tesis el **Mtro. José Juan Paz Reyes**, por su paciencia, dedicación, tiempo, recomendaciones y confiar en mí para la realización de este proyecto, un gran abrazo Mtro. José Juan.

Siempre estaré agradecido.....Pedro Pérez Salvador.

Índice

Pág.

Introducción.....	4
Capítulo 1. Planteamiento del problema.....	5
1.1 Definición del problema.....	5
1.2 Justificación.....	6
1.3 Preguntas de investigación.....	7
1.4 Objetivo general.....	7
1.4.1 Objetivo específico.....	7
1.5 Hipótesis.....	7
1.6 Impacto.....	8
Capítulo 2. Marco de referencia.....	9
2.1 Marco contextual.....	9
2.1.1 Tabasco.....	9
2.1.2 Villahermosa.....	10
2.2 Marco histórico.....	11
2.2.1 Generalidades.....	11
2.2.2 México época prehispánica y colonial.....	12
2.2.3 El sistema tributario desde la independencia hasta la revolución.....	15
2.2.4 El sistema tributario posrevolucionario.....	17
2.3 Marco teórico.....	21
2.4 Marco conceptual.....	23
2.5 Marco legal.....	24
2.5.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	24
2.5.2 Código Fiscal de la Federación.....	25
2.5.3 Ley del Impuesto al Valor Agregado.....	25
2.5.4 Ley del Impuesto Sobre la Renta.....	28
2.5.5 Ley del Impuesto Predial.....	29
Capítulo 3. Metodología de la investigación.....	30
3.1 Enfoque.....	30
3.2 Tipo de investigación.....	31
3.3 Método.....	32
3.4 Población.....	32
3.4.1 Muestra.....	33
3.5 Técnicas para la recolección de la información.....	35
3.5.1 Instrumentos de investigación.....	35

Capítulo 4. Análisis de resultados	37
4.1 Análisis reflexivo de la investigación de campo..	56
4.2 Parte documental.....	57
4.2.1 Casos prácticos del ISR	58
4.3 Comprobación de hipótesis	61
Conclusiones y recomendaciones	62
Anexo 1.....	64
Referencias bibliográficas	65

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
México.

Introducción.

Los impuestos desde siempre han sido la enorme preocupación para la sociedad, porque una parte considerable de su ingreso se destina a financiar el gasto del gobierno, y en la mayor parte de las ocasiones no se ve reflejado en un bienestar familiar, particularmente cuando estos suelen ser los que afectan en el consumo, en el trabajo y en los bienes que se adquieren a lo largo de nuestra vida.

Estos aspectos de los impuestos se describen en este trabajo denominada “Impacto de los Impuestos en la Economía Familiar, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco”, cuyo fin es que este impacto no afecte tanto a la población, estableciendo estrategias o mecanismos administrativos para su aplicación.

En el primer capítulo, se hace referencia al planteamiento del problema, se aborda la definición del problema, el papel de los impuestos en nuestro país, su impacto en la sociedad y a su vez justificar, mediante las preguntas de investigación, que nos permitirá fijar nuestros objetivos y establecer la hipótesis que se pretende demostrar e impacto de los impuestos dentro de la sociedad.

En el capítulo dos denominados marcos de referencia, se presenta el marco teórico, que consiste en sustentar teóricamente el estudio, esto implica analizar y exponer las teorías, los enfoques teóricos, las investigaciones y los antecedentes en general; también se presenta el marco contextual que nos permite ubicarnos que esta investigación se realizará en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así también el marco legal correspondiente que rige el rubro de los impuestos.

Como toda investigación debe seguir cierta metodología, está la abordamos en el tercer capítulo, así mismo, el enfoque correspondiente, se presenta qué tipo de investigación es considerado el tema a investigar, la población, tipo de muestra estadística objeto de estudio e instrumentos de la investigación.

Por último, en el apartado cuatro se presenta el análisis de resultados obtenidos, a partir del análisis estadístico con SPSS, en este apartado se analiza cada una de las respuestas obtenidas por la aplicación del instrumento de investigación al total de la muestra representativa, de igual manera expreso mis conclusiones y recomendaciones del presente trabajo de investigación.

Capítulo 1. Planteamiento del problema

1.1 Definición del problema

Los impuestos en nuestro país juegan un papel importante dentro del aspecto económico, ya que es mediante captación de los ingresos generados por la aplicación de los diversos tipos de impuestos, que el estado puede organizar su presupuesto de gasto y así proporcionar los servicios que requiere la sociedad. El estado, al no percibir ingresos, le sería imposible proporcionar o implementar programas que contribuyan al mejoramiento del nivel de vida de las personas y de las familias.

El tema de los impuestos no es nuevo para las familias, más sin embargo es considerado como una variante que afecta gravemente su economía familiar, esto es, que parte de sus ingresos obtenidos por la venta de su fuerza de trabajo, se destina al pago de dichos impuestos ya sea por el uso y consumo de bienes.

Para el caso de las familias, los impuestos que generalmente impactan cotidianamente a estas son: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Predial, rubros que se explicaran más adelante a detalle.

Es importante también señalar, que uno de los rubros que impacta a las familias al contribuir con el pago de los impuestos, es que en muchas ocasiones no se fomente el ahorro, situación que cada día prevalece dentro de las familias. Esto es así, por los escasos recursos que las familias tienen. Es importante también destacar, que cuando las familias tienen la capacidad de ahorrar, esto ayuda a elevar su nivel de vida.

Por lo antes planteado, surge la importancia de conocer que impacto generan los impuestos a las familias del municipio del Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

En nuestro país, la Ley de Ingresos que el Ejecutivo Federal somete año con año a la consideración del Congreso de la Unión, establece la fuente específica y el monto de los recursos que recibirá el Gobierno Federal para llevar a cabo sus funciones que, al estar contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, deberá ser aprobado por la Cámara de Diputados.

1.2 Justificación

En la actualidad los ingresos que perciben las familias de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, se ven afectados por el rubro de los impuestos, contribución que de manera directa o indirecta afecta a la economía familiar. Dentro de estas contribuciones que afectan al ingreso familiar podemos mencionar al impuesto al valor agregado, impuesto sobre el producto del trabajo y el impuesto sobre bienes inmuebles, como el impuesto predial.

El impuesto al valor agregado y el impuesto sobre productos del trabajo, son los que más afectan en la vida diaria de las familias (Casar, 2013).

El primero impacta directamente al consumo de bienes, esto es que en cualquier momento que las familias adquieren bienes para su uso y consumo personal, de manera adicional destinan parte de sus ingresos al pago del impuesto al valor agregado; impuesto que va implícito al momento de realizar su pago correspondiente, por la adquisición de bienes para su uso y consumo personal.

En el caso del impuesto sobre productos del trabajo, este repercute también en gran medida al ingreso de las familias, este es un impuesto que grava el ingreso tanto de las personas físicas como de las morales.

Para el caso del impuesto sobre los bienes inmuebles, este impuesto no afecta de manera constante, pero si al inicio de cada año, lo que implica que las familias destinen parte de sus ingresos al pago del impuesto predial.

Esta parte de los ingresos que las familias destinan al pago de los impuestos correspondientes, merman el poder adquisitivo de las mismas, lo que contribuye que las familias no satisfagan muchas veces en su totalidad sus necesidades personales y familiares.

El no lograr satisfacer las necesidades más apremiantes de la familia, con los escasos recursos que se percibe, trae como consecuencia que se genere problemas emocionales, psicológicos y en algunas situaciones la desintegración familiar.

Actualmente es importante conocer y fundamentar como los impuestos afectan al ingreso de las familias, para llevar a cabo esta investigación se aplicaron encuestas a las colonias Magisterial llamada también 15 de mayo, Fraccionamiento la Choca Tabasco 2000 y Tierra Colorara segunda etapa, cuyos resultados nos permite conocer la opinión de la población acerca

del rubro de los impuestos. Así mismo, es importante destacar que como resultado de dicha investigación también se obtendrá resultados adicionales, que permiten realizar otros análisis referentes al tema de los impuestos y su impacto en la sociedad de la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

1.3 Preguntas de investigación

¿Cómo impacta a la clase trabajadora el destinar parte de sus ingresos al pago de los impuestos?

¿Qué beneficios obtiene la sociedad por contribuir al pago de los impuestos en sus diversas modalidades?

1.4 Objetivo general

Determinar cómo impactan los impuestos al consumo, al trabajo y a los bienes de las familias de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

1.4.1 Objetivo específico

- Conocer la importancia de los impuestos, y la opinión de su aplicación dentro de la sociedad.
- Conocer cuáles son los beneficios que obtienen las familias de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por el pago de los impuestos.

1.5 Hipótesis

Los impuestos que se aplican al consumo, al trabajo y a los bienes en las familias de la Ciudad de Villahermosa Tabasco, repercuten en servicios e infraestructura que le beneficien.

1.6 Impacto

El tema de los impuestos no es nuevo para la sociedad, sin embargo, este ha sido un tema que ha generado comentarios en cuanto a su uso y aplicación, unos a favor y en ocasiones en contra acerca del destino que hace el gobierno con los impuestos.

El cobro de los impuestos se ha considerado un problema en cualquier sociedad, por una parte, el gobierno está interesado en cobrar la mayor cantidad de impuestos posible y utilizarlos con la mayor discreción mientras que el ciudadano prefiere pagar lo menos posible y obtener los mayores beneficios.

De acuerdo a los datos que se obtengan en esta investigación sobre el impacto que tiene el impuesto en la economía familiar en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, esta será de gran utilidad para toda la población en estudio, porque permitirá conocer si tienen conocimiento o desconocimiento acerca del tema de los impuestos, de igual manera esta investigación por los datos obtenidos en la investigación de campo, servirá para otras investigaciones relacionados con el tema de los impuestos.

Otro de los puntos que impacta considero el más importante para la sociedad, es si las familias por sus contribuciones al pago de los impuestos reciben algún beneficio e inclusive conocer si la aplicación que se hace de los impuestos es la adecuada. El cumplir con el pago de los impuestos y la buena administración de estos, permitiría a la sociedad obtener servicios acordes a su contribución, de ahí la importancia de hacer conciencia tanto al gobierno como administrador y sociedad la importancia que representa los impuestos, y, además, que las familias no vean al impuesto como una carga impositiva.

Capítulo 2. Marco de referencia

2.1 Marco contextual

2.1.1 Tabasco

El proyecto de investigación se centra en el impacto de los impuestos en la economía familiar de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. El estado de Tabasco, se encuentra localizada en la región del sureste mexicano, ubicada en las coordenadas geográficas extremas. Al norte $18^{\circ}39'$, al sur $17^{\circ} 15'$ de latitud norte; al este $91^{\circ}00'$; al oeste $94^{\circ}07'$ de longitud oeste. Sus colindancias con referencia a los puntos cardinales se presentan al norte con el Golfo de México, al este con Campeche y la república de Guatemala; al sur continúa hasta Chiapas y de nuevo con Guatemala, y al oeste con Veracruz. Su superficie es de 25,337 km². La división política del Estado de Tabasco está conformada por 17 municipios: Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique. Siendo la capital del Estado: Villahermosa (INEGI, 2010).

Su localización y punto geográfico dentro del territorio nacional, el Estado de Tabasco es considerado como puerta de entrada al sureste mexicano y enlace de desarrollo cultural de los pueblos Olmeca y Maya. Su clima es cálido húmedo con variantes de acuerdo a la época y lluvias en la mayor parte del año, donde se pueden registrar temperaturas medias que oscilan de 26°C a máximas de 42°C en épocas más calurosas. Con exuberante riqueza en su flora; se presentan seis tipos de asociaciones en vegetación como son: la selva tropical lluviosa; la sabana tropical, la selva mediana y baja, las formaciones bajas propias de la playa, la selva de mangles y la vegetación de pantanos. Su fauna es extensa y variada que conforman una de tipo semitropical (Martínez, 2015).

En cuanto a su relieve, guarda una estrecha relación con la geología de la región. La mayor parte del territorio queda comprendido dentro de la provincia fisiográfica llamada Planicie Costera del Golfo, y solo una pequeña porción del sur, que corresponde a la zona de montañas bajas. Respecto a su hidrografía, Tabasco es el Estado de la república con mayor escurrimiento acuático durante el año.

2.1.2 Villahermosa

Villahermosa es la ciudad capital del estado de Tabasco, México, y la cabecera del municipio de Centro, se fundó el 24 de junio de 1564 (día de San Juan Bautista de ahí su nombre original) por el español don Diego de Quijada. Su gentilicio es villahermosino. El nombre colonial original fue "Villa Hermosa de San Juan Bautista", y después de la Revolución Mexicana quedó solamente en "Villahermosa" o "Ciudad de Villahermosa". Concentra la mayor población urbana del estado (Martínez, 2015).

La ciudad se encuentra conurbada con otras seis localidades pertenecientes al municipio de Centro: Villa Ocuilzapotlan, Villa Macultepec, Villa Parrilla 1ª. Sección, Villa Playas del Rosario, Ixtacomitan, Anacleto Canabal y Rio Viejo, así como tres localidades del vecino municipio de Nacajuca: Bosques de Saloya, la Selva y Pomoca. En conjunto, estos dos municipios conforman la Zona Metropolitana de Villahermosa que agrupa un total de 878.457 habitantes con una densidad de población de 359.94 siendo la vigésima segunda conurbación más grande de México y la segunda más poblada del sureste, según el último conteo y delimitación oficial realizada por el INEGI, el CONAPO y la SEDESOL en 2005. Sólo la ciudad de Villahermosa contó hasta ese año con una población de 558,524 habitantes según el II Censo de Población y Vivienda efectuado también en ese mismo año y se estima que en 2015 tenga unos 700,000 habitante (INEGI, 2010).

La ciudad se destaca como un centro de negocios y administración de la industria petrolera y del sureste de México. Villahermosa es una ciudad con una gran abundancia de recursos naturales y goza de ser la conexión entre la Ciudad de México (904 km) y las más importantes ciudades del sureste como Cancún (900 km), Mérida (650 km), Campeche (390 km), Oaxaca (500 km), y Cd. del Carmen (168 km). Asimismo, se encuentra enlazada con la República de Guatemala a través de la carretera internacional Villahermosa-Tenosique-Flores (Tikal). Se le conoce como *la Esmeralda del Sureste*.

2.2 Marco histórico

2.2.1 Generalidades

La historia de los impuestos es casi tan antigua como la historia del hombre pensante. Desde las primeras sociedades humanas, los impuestos eran aplicados por los soberanos o jefes en forma de tributos, muchos de los cuales eran destinados para asuntos ceremoniales y para las clases dominantes. La defraudación de impuestos teniendo el carácter y destino que se les daba eran poco comunes, debido al control directo que de la recaudación hacían sacerdotes y soberanos.

Las primeras leyes tributarias aparecen en Egipto, China y Mesopotamia. Textos muy antiguos en escritura cuneiforme de hace aproximadamente cinco mil años, señalaban que “se puede amar a un príncipe, se puede amar a un rey, pero ante un recaudador de impuestos, hay que temblar”. En el nuevo testamento, aparece la figura de recaudador de impuestos en la persona de mateo, siendo este puesto algo detestable y poco santo como lo manifestaban los primeros discípulos de Jesús cuando iba a comer en casa de éste (Gómez, 2011)

En Egipto, una forma común de tributar era por medio del trabajo físico (prestación personal), para lo cual tenemos como ejemplo la construcción de la pirámide del rey Keops en el año 2,500 A. C. misma que duro veinte años, participando aproximadamente unas 100,000 personas que acarreaban materiales desde Etiopia. También se encuentra en una inscripción de una tumba de Sakkara con una antigüedad de aproximadamente 2,300 años A. C. la que trata de una declaración de impuestos sobre animales, frutos del campo y semejantes. Por otra parte, en este mismo reino el pueblo tenía que arrodillarse ante los cobradores de impuestos del faraón, quienes además de presentar su declaración, tenían que pedir gracias. Las piezas de cerámica en ese entonces se usaban como recibos de impuestos. En la isla mediterránea de Creta, en el segundo milenio A. C., el rey Minos recibía hasta seres humanos como tributo (Gómez, 2011).

Respecto a impuestos internacionales, los pueblos antiguos en sus relaciones con otras naciones tomaron a los impuestos como una forma de sujeción y dominio sobre los pueblos vencidos. Como ejemplo tenemos al Imperio Romano, el cual cobraba fuertes tributos a sus

colonias, situación que permitió que por mucho tiempo los ciudadanos romanos no pagaran impuestos.

Los babilonios y asirios después de victoriosas campañas militares, levantaban monumentos indicando a los vencidos sus obligaciones económicas contraídas.

Augusto en Roma, decretó un impuesto del uno por ciento sobre los negocios globales llamado Centésima.

En China, Confucio fue inspector de hacienda del príncipe Dschau en el estado de Lu en el año 532 A. C. Lao Tse decía que al pueblo no se le podía dirigir bien por las excesivas cargas de impuestos (Gómez, 2011).

2.2.2 México época prehispánica y colonial

Durante la época prehispánica “la principal forma impositiva estuvo representada por el tributo” (Miranda, 1980), el cual tuvo su origen y fundamento en la creación de los oficios y los servicios necesarios para la existencia colectiva. Sin embargo, estos tributos eran pagados en su mayoría por clases inferiores o macehuales (clase productora formada por artesanos, labradores y comerciantes), los cuales servían para sostener a las clases dirigentes (gobernantes, sacerdotes y guerreros).

El tributo lo recibían principalmente los señores universales, los señores particulares, los nobles, las comunidades (compuesto por barrios mayores y menores cuyo tributo se destinaba al sostenimiento de los magistrados y funcionarios), los templos y la milicia (Bonilla, 2002).

El tributo consistía en prestaciones materiales, los cuales dependían de la actividad a la que se dedicara el individuo, y prestaciones personales tales como servicio o trabajo. Estas tenían carácter fundamentalmente colectivo (es decir por pueblos, barrios o grupos) y eran otorgados principalmente por los labradores. Entre los principales productos que los labradores daban en tributo se encontraban el maíz, frijol, cacao, algodón y otros productos de la tierra, además de frutos, peces y otros animales (Bonilla, 2002).

Un elemento que no se debe ignorar es que entre los indígenas nunca existió un sistema tributario uniforme, ya que unas veces se les podía exigir una determinada cantidad y otra diferente, así igual entre comunidades diferentes o similares eran diferentes las cantidades

exigidas, al parecer lo único que se consideraba con base en el tributo era la posibilidad de dar lo que se pedía.

Al llegar la conquista española el tributo prehispánico no sufrió grandes modificaciones, más bien se fue acomodando a las normas europeas en forma gradual, de tal modo que durante el siglo XVI éste seguiría manteniendo sus principales características consistiendo en prestaciones materiales y servicios, así como conservando los plazos indígenas de ochenta días, medio año (Miranda, 1980).

Durante la época de la conquista se establecieron nuevos tributos, siendo éstos de dos tipos:

a) Directos

- Moneda foránea, capitación que el rey cobraba en reconocimiento de señorío.
- Aljamas o morerías, captaciones que pesaban sobre los judíos y los moros en territorio castellano.
- Fonsadera, contribución para los gastos de guerra que pagaban por la exención militar los obligados a prestarlo.
- Otros de menos importancia, como los yantares, la facendera, la anubda y el chapin de la reina.

b) Indirectos

- La alcabala. Tributo que pagaba el forastero por los géneros que vendía.
- El almojarifazgo, tributo que gravaba las mercancías que pasaban de Castilla a otros reinos o de éstos a Castilla.
- Los de portazgo, pontazgo y barcaje.
- Otros más leves, como el montazgo, la asadura.

La alcábala fue una de las figuras más importantes y antiguas de la hacienda de la Nueva España. Ésta se aplicó a partir del año de 1571 y se prolongó hasta los primeros años de vida independiente de México; aún después de la Revolución de 1910-1917 persistían prácticas alcabalatorias por el tránsito de mercancías entre estados de la Federación (Gómez, 2011).

La alcábala era una renta real que se cobraba sobre el valor de todas las cosas, muebles, inmuebles y semovientes que se vendían o permutaban, es decir, era un impuesto que gravaba todas las transacciones mercantiles y que era trasladable hasta el comprador final, por lo tanto, se le considera un impuesto indirecto.

Existían tres sistemas en el cobro de las alcábalas:

- Administración directa por funcionarios reales.
- Arrendamiento a particulares.
- Encabezamiento por parte de determinados organismos, tales como los ayuntamientos y los consulados de comercios.

Entre los bienes que debían pagar alcábala se encontraban todas las ventas o trueques, no importa si se trata de primera venta, segunda, tercera, todas y cada una de ellas debía pagarla. Esto nos da una idea de lo injusto de este impuesto para las clases más pobres. Sin embargo, a partir de 1571 se comienzan a otorgar exenciones sobre ciertos artículos de consumo masivo, tales como maíz u otros granos y semillas, así como todas aquellas mercancías cuyo valor global fuera inferior a cierta cantidad. Para el resto de los bienes sí se pagaba alcábala, siendo ésta por lo general de seis por ciento (Bonilla, 2002).

La alcábala era un pago obligatorio para todo tipo de personas, sin embargo, también existían ciertas excepciones, como lo eran las viudas y huérfanos que trabajaban para su propio sostenimiento, así como los tejedores del partido de Tepeaca, por considerar que éstos eran muy pobres.

A pesar de que existía una tasa fija por concepto de alcábala, en la mayoría de las ocasiones los obrajes estaban concertados, es decir, se pagaba anualmente un monto fijo que reflejaba el valor estimado de la producción anual comercializada.

A partir del bando del 8 de octubre de 1780 la tasa general por concepto de alcábala se elevó al ocho por ciento.

2.2.3 El sistema tributario desde la independencia hasta la revolución

A partir de que México logró su independencia ha habido una lucha intensa por obtener el poder, por lo mismo los partidos políticos han recogido los marcos ideológicos existentes y los han transformado en decisiones fiscales que han obedecido a un objetivo determinado en ciertos momentos históricos (Bonilla, 2002).

Al lograr México su independencia su sistema hacendario fue en los hechos muy similar al que regía en la Nueva España. De tal forma siguieron funcionando los estancos (de tabaco, naipes, pólvora, asientos de gallo, derechos de importación y exportación, alcabalas interiores, producción de casa de moneda, papel sellado, venta de tierra, tributos índicos).

Sin embargo, este tipo de imposición favorecía más bien a las clases ricas que a los pobres (la mayoría), debido a que éstos detentaban el poder y no podían ver trastocados sus intereses económicos. Básicamente durante el siglo XIX existieron impuestos que afectaban solamente a ciertas industrias como lo son las de hilados y tejidos, tabacos y alcoholes. En cambio, existieron amplios impuestos que gravaban el comercio exterior y el comercio interior mediante las alcabalas (Gómez, 2011)

Además, se puede ver también que México vivió un periodo de gran desorden político, económico y social en esos primeros años de vida independiente, lo cual ocasionaría a su vez un gran desorden fiscal. En 1846 el presidente Valentín Gómez Fariás emitió un decreto por el cual ordenó suprimir las alcabalas, debido a que éstas tenían un efecto negativo sobre la industria comercial, agrícola y fabril. A partir de la promulgación de la Constitución de 1857 se estableció en su artículo 124 la supresión de las alcabalas.

Posteriormente la política fiscal juarista tuvo como fundamento introducir reformas paulatinas que fortalecieran la economía del país basada en una Constitución netamente liberal. Entre las principales acciones fiscales realizadas en este periodo se encuentran: transformar el antiguo impuesto del papel sellado en sellos móviles (estampilla), se abolieron las tarifas que encarecieron los artículos extranjeros y se eliminaron los gravámenes sobre exportaciones que dañaban a la producción nacional, con relación a la minería: libre exportación de la plata en pasta, libre exportación de mineral de piedra y polvillos, recuperación por el gobierno de las

casas de moneda dadas en arrendamiento, supresión de los impuestos a la minería y establecimiento de un impuesto único sobre utilidades mineras (Bonilla, 2002)

La implementación del ISR en México como resultado de la influencia de las ideas socialistas nacidas de la Revolución proviene de un lento proceso que se origina en 1810.

No obstante, se puede considerar a Matías Romero como el precursor del ISR, argumentando que “una sola contribución directa general, impuesta sobre la propiedad raíz y el capital mobiliario sería más equitativa y produciría más recursos al erario público que las que ahora se cobran”.

Sin embargo, no fue posible implantar el ISR en este periodo debido a que el veto al clero y a la aristocracia semifeudal solo había logrado el fortalecimiento de la pequeña burguesía, y éste por supuesto adoptó el sistema fiscal de acuerdo a sus intereses.

El advenimiento del régimen de Porfirio Díaz llevó a pique las ideas de corte social que se habían engendrado previamente, de tal forma el ministro de Hacienda Ives Limantour optó más bien por una política impositiva de tipo regresiva.

Uno de los principales personajes que abogaron por un sistema fiscal más justo fue Ricardo Flores Magón, quien señalaba que existía una terrible desigualdad entre capital y trabajo, y que ésta era fomentada por el sistema fiscal vigente, por lo tanto, se requería gravar al capital e implementar la progresividad en la imposición, ya que de esta forma se lograría abatir la desigualdad en la distribución de la riqueza. Sin embargo, este tipo de sistema fiscal progresivo no sería posible sino hasta algunos años después de terminada la Revolución. De tal forma, durante el gobierno del presidente Plutarco Elías Calles se dio el primer paso en este sentido al adoptar el impuesto sobre la renta (Eduardo, 1989)

Durante la Revolución Mexicana no se hizo ningún cambio fundamental al sistema tributario, sino más bien se optó por conllevar el sistema porfirista de tipo regresivo. Tal fue la situación incluso durante el gobierno de Francisco I. Madero. Su ministro de Hacienda se mostró fiel admirador de Limantour y de su sistema impositivo.

Sin embargo, la Constitución Política de 1917 representó la síntesis política de la Revolución, al adoptar un tipo de Estado Intervencionista, preocupado por las causas populares y sociales. Pero a pesar de ello todavía existieron problemas, ya que este nuevo sistema fiscal no

fue muy adecuado, ya que mantenía aspectos del sistema porfirista y sobre todo gravaba de igual manera a sujetos con diferente capacidad de económica (Eduardo, 1989).

2.2.4 El sistema tributario posrevolucionario.

El sistema tributario mexicano se ha caracterizado desde sus inicios por contar con gran número de impuestos, no obstante, esto, la efectividad recaudatoria ha sido mínima fundamentalmente por los conflictos internos que habían agobiado al país desde su independencia hasta el final de la revolución.

A partir de la revolución de 1910 y su sustento en la Constitución Política de 1917, el sistema tributario se modernizó en gran medida a lo largo del siglo XX. Durante éste se han realizado varias rondas de reformas tributarias, cuyo fin ha sido adaptarlo a las necesidades del país.

Durante el periodo citado se crearon gravámenes de tipo general y gravámenes específicos, en algunos casos estos fundamentaron su existencia debido a su productividad, como por ejemplo en petróleo, tabacos, gasolina, alcoholes, sin embargo, en otros casos no se ve ninguna razón especial para su establecimiento (Miranda, 1980)

Se desprenden tres conclusiones importantes:

1. Existió un impuesto vertebral que abarca todas las actividades de la industria.
2. Los impuestos específicos solamente afectaron unas cuantas industrias como la del petróleo, azúcar, energía eléctrica, entre otras.
3. Entre los principales progresos en este periodo se encuentran la supresión de los impuestos a las industrias de hilados y tejidos y de bebidas gaseosas.

En lo que toca al comercio en el periodo previo a 1917 existían muy pocos gravámenes, limitándose exclusivamente a los impuestos sobre importaciones y exportaciones, así como los recargos a las importaciones y exportaciones por vía postal (Servin, 1964).

Durante las décadas de 1940 y 1950 se vieron claros indicios de que el sistema tributario mexicano presentaba problemas, fundamentalmente porque los ingresos tributarios eran muy bajos, de hecho, se encontraban muy por debajo del nivel de otros países de similar desarrollo y

estructura económica, como Cuba, Chile, Ecuador y Venezuela con 14%, 17%, 20% y 23% respectivamente de ingresos tributarios respecto al total.

En el periodo 1944-1948 la captación por ingresos ordinarios con respecto al ingreso nacional fue del 6.6%. Sin embargo, durante este periodo el factor común fue el estancamiento de los ingresos tributarios respecto a los ingresos totales. Por lo tanto, se hizo necesario en los años de 1948 y 1949 realizar diversas reformas fiscales, a fin de lograr mayor progresividad y equidad al sistema fiscal. Entre las principales reformas adoptadas en este periodo se encuentran:

- Sustitución del impuesto del timbre por el de ingresos mercantiles.
- Modificaciones al impuesto sobre la renta.
- Creación del impuesto sobre utilidades excedentes y de la sobretasa adicional del 15% sobre exportaciones.

Como resultado de lo anterior se logró que en 1952 los ingresos per cápita del gobierno federal fueran de 182 pesos, sin embargo, para el año siguiente estos se redujeron a 159 pesos. Por su parte, los negocios con ingresos anuales entre 100 mil y 499 mil pesos pagaron en promedio 4.0% de sus ingresos en impuestos, las empresas entre 500 mil y I millón pagaron 4.2% y las empresas con más de un millón de pesos pagaron el 8.6% (Martinez, 1964).

Este periodo se caracterizó por que los ingresos tributarios en su gran mayoría (78%) correspondían a impuestos indirectos, mientras que tan solo los impuestos directos representaron el 22%. Esto nos da una idea de lo poco equitativo de esta estructura fiscal, ya que los grupos de menores ingresos contribuyeron en gran medida a la carga fiscal vía impuestos indirectos.

Durante el periodo 1955-1972, se pretendió adaptar el sistema impositivo de acuerdo a las necesidades de industrialización del país. Para tal efecto se sustituyeron gran cantidad de impuestos sobre la producción y ventas por un impuesto sobre ingresos mercantiles, así como modificar el ISR, estableciendo cierto gravamen de acuerdo al ingreso total, sin importar su fuente, además se establecieron regímenes especiales sobre ciertos sectores (Eduardo, 1989).

Entre los principales cambios realizados al sistema tributario durante el sexenio de Luis Echeverría se encuentran medidas que pretendían perfeccionar la integración de la base del ISR empresarial, así como la elevación de la tasa del ISR personal, gravando con 50 por ciento los ingresos anuales superiores a 150 mil pesos. Además, se elevó la tasa del Impuesto Federal sobre Ingresos mercantiles, se incrementó la tasa que afecta a los ingresos de Pemex y se creó un nuevo

impuesto para el consumo de gasolina; así mismo se incrementó la tasa de los impuestos especiales (Tello, 1993).

En el periodo 1978-1981 se realizó una segunda ronda de reformas tributarias, cuyo principal objetivo fue combatir los efectos distributivos adversos de la inflación, además de reducir las distorsiones implicadas por el efecto cascada del impuesto sobre ingresos mercantiles. Entre las principales reformas de esta época se encuentran:

Impuesto sobre la renta

- Revisión del esquema impositivo para corregir en el impuesto sobre la renta de personas físicas los efectos de la inflación y algunos de los sesgos regresivos pertenecientes a la reforma anterior.
- Revisión de los impuestos sobre ganancias de capital, reconociendo su carácter no recuperable y gravando sólo su impacto sobre el ingreso permanente. Asimismo, se ajustaron el valor y las reinversiones en activos para tener en consideración los aumentos generales de precios.

Impuesto sobre ventas

- Introducción del Impuesto al Valor Agregado y eliminación del Impuesto sobre Ventas, 400 impuestos municipales y estatales 30 impuestos específicos de carácter federal.

Los impuestos a lo largo de la historia siempre han tenido un fin inmediato, según lo expuesto anteriormente, el impuesto al valor agregado como una imposición indirecta moderna, este ha venido a sustituir en casi todo el mundo capitalista al impuesto general sobre las ventas, este impuesto surge el 9 de febrero de 1966 en Europa a sugerencia de la Comunidad Económica Europea.

Para el caso de nuestro país, es en la Tercera Convención Nacional Fiscal celebrada en el año 1947 donde nace el Impuesto Federal Sobre Ingresos Mercantiles misma que se encargó de gravar actos sobre el consumo.

Este Impuesto Federal Sobre Ingresos Mercantiles es el antecedente en nuestro país al Impuesto al Valor Agregado, esta es expedida por Decreto del Congreso de la Unión de fecha 22 de diciembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978, entrando en vigor hasta el 1ro de enero de 1980.

El Impuesto Sobre Renta (ISR) en nuestro país, es otro de los impuestos que afecta al ingreso de las familias en la actualidad, esta se implementó oficialmente marca la historia en Gran Bretaña en 1799, durante casi dos siglos fue una fuente de ingreso extraordinario para sufragar gastos bélicos o mitigar tensiones sociales e esos años, ya fuese en forma directa como instrumento de redistribución del ingreso, o de manera indirecta por el financiamiento del gasto público en tiempos de emergencia social.

En nuestro país aparece este tributo en 1924 (después de un primer intento en tal sentido en la llamada “Ley del Centenario” de 1921).

En cuanto al impuesto predial hay evidencias de que en épocas muy tempranas del desarrollo de las civilizaciones se colectaban documentos sobre la tierra con propósitos de garantía de la propiedad y de pago de impuestos. En el Antiguo Egipto ya en el 3000 AC se encuentran esas anotaciones en los registros reales que además estaban basadas en relevamientos topográficos pudiendo verse en las decoraciones de algunas tumbas a los agrimensores trabajando.

Para nuestro caso en México, después de la fundación de Tenochtitlán el 18 de agosto de 1325, los aztecas iniciaron la conquista de territorios y la imposición de tributos como forma de enriquecimiento. Durante la época de auge, antes de la llegada de los españoles, la ciudad contaba con un aparato administrativo fiscal integrado, entre otros por un Chihuacóhuatl, similar a un ministro de Hacienda y un Hueycalpique, equivalente a un tesorero general, del cual dependen numerosos recaudadores.

Los aztecas dividieron sus tierras y dominios para fines jurídicos, económicos, administrativos y fiscales, haciendo una clasificación en: propiedad pública (tlaltocatlalli), tierra de los templos(teopantlalli), tierra de los nobles(pilalli), tierra de la guerra(michimalli) y la propiedad comunal(altepetlalli).

Fue en 1917, siendo presidente Venustiano Carranza, se expide la Ley de hacienda del Gobierno del Distrito Federal que establece, entre otras contribuciones, la del predial.

A partir del 1° de enero de 1942 entra en vigor la nueva ley de hacienda del Departamento del Distrito Federal vigente hasta la actualidad. Finalmente, en 1953 se realiza a través de la modificación del Título II de la Ley de Hacienda, correspondiente al impuesto predial, una profunda reforma que hace más expedita la administración.

2.3 Marco teórico

Los impuestos son uno de los instrumentos de mayor importancia con el que cuenta el gobierno para promover el desarrollo económico, sobre todo porque a través de éstos se puede influir en los niveles de asignación del ingreso entre la población, ya sea mediante un determinado nivel de tributación entre los distintos estratos o, a través del gasto social, el cual depende en gran medida del nivel de recaudación logrado.

Como toda investigación requiere sustentarla en teorías, el caso de los impuestos existe diferentes teorías que nos ayudan y fundamentan la importancia que los impuestos tienen en la actualidad estas teorías son:

- Teoría de la equivalencia; hace referencia que el impuesto es el precio de los servicios prestados por el Gobierno a los particulares.
- Teoría del seguro o teoría del ingreso; esta teoría considera al impuesto como una prima de seguros que se paga como garantía de la seguridad individual que está obligado a proporcionar el gobierno.
- Teoría del capital nacional; el impuesto representa la cantidad necesaria para cubrir los gastos que demanda la aplicación y explotación del capital nacional.
- Teoría del sacrificio; el impuesto debe significar el menor sacrificio posible.
- Teoría de Eheberg; esta teoría considera que el impuesto es sólo un deber que no necesita un fundamento jurídico especial.

De estas teorías las que tienen aplicación con el tema de investigación “impacto de los impuestos en la economía familiar de la ciudad de Villahermosa, Tabasco”, están:

Teoría de la equivalencia o de los servicios públicos; esta teoría fue sostenida inicialmente por Pufendorf de la escuela cameralista. Esta escuela nació, a mediados del siglo XVII, como ciencia de la administración de la hacienda de los príncipes, para preparar a los funcionarios fiscales de la Cámara Principis con conocimientos generales de la economía y administración. Pufendorf sostenía que el impuesto es el precio de la protección de vidas y haciendas, por lo que debe existir una captación moderada, para la protección de la vida que se supone de igual valor para todos y una tributación por la cuantía de las rentas, para la protección del patrimonio.

Conforme a esta teoría, se considera que el tributo tiene como fin costear los servicios públicos que el gobierno presta, de modo que lo que el particular paga por concepto de gravamen es el equivalente a los servicios públicos que recibe (Flores, 2004).

Teoría del seguro o también llamada teoría del ingreso; estos principios se analizan que los ingresos que obtiene el Gobierno para su existencia y sostenimiento, así como para mantener el ejercicio de su soberanía, es indispensable la captación de medios económicos que cubran las erogaciones propias de estas actividades.

El gobierno siempre ha requerido de recursos financieros para lograr la realización satisfactoria de sus actividades. Dichos recursos provienen fundamentalmente de los particulares, es decir, existe una transferencia de riqueza a favor del gobierno para permitir el desarrollo de las actividades que realiza y el cumplimiento de sus objetivos (Flores, 2004).

Así, la actividad financiera del gobierno se compone de la recaudación de ingresos, de su administración y de su ejercicio, los ingresos son obtenidos en diversas formas y de manera constante a través de derechos, productos, aprovechamientos, créditos y, como forma fundamental, los impuestos.

Los ingresos que las familias destinan al pago de los impuestos aplicados de acuerdo a las teorías de la equivalencia o de los servicios públicos y la teoría del seguro o teoría del ingreso, generaría dentro de la misma sociedad la cultura del pago de los impuestos. Conforme estas teorías se consideran que los impuestos su finalidad es costear los servicios públicos que el gobierno presta (educación, salud, impartición de justicia y seguridad, combate a la pobreza, impulso de sectores económicos fundamentales para el país). El desarrollo y crecimiento

económicos del país dependen directamente de la recaudación y el cumplimiento fiscal de las personas y los entes económicos (Martínez, 1964).

2.4 Marco conceptual

Los impuestos son una parte sustancial (o más bien la más importante) de los ingresos públicos. Sin embargo, antes de dar una definición sobre los impuestos hay que aclarar la diferencia entre los conceptos de *ingreso público*, *contribución* e *impuesto*. Cuando nos referimos a *ingresos públicos* estamos haciendo referencia a todas las percepciones del Gobierno, pudiendo ser éstas tanto en efectivo como en especie o servicios. En segundo lugar, una *contribución* es una parte integrante de los ingresos públicos e incluye aportaciones de particulares como, por ejemplo, pagos por servicios públicos, de donaciones, multas. En tercer lugar, los impuestos forman parte de las contribuciones y éstas a su vez forman parte de los ingresos públicos (Rosas, 1980).

La definición de impuesto contiene muchos elementos, y por lo tanto pueden existir diversas definiciones sobre el mismo. Entre las principales definiciones están las siguientes:

Eherberg: “Los impuestos son prestaciones en dinero, al Estado y demás entidades de Derecho Público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas” (Flores, 2004).

Vitti de Marco: “El impuesto es una parte de la renta del ciudadano, que el Estado percibe con el fin de proporcionarse los medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales” (Flores, 2004).

Luigi Cossa: “El impuesto es una parte proporcional de la riqueza de los particulares deducido por la autoridad pública, a fin de proveer a aquella parte de los gastos de utilidad general que no cubren las rentas patrimoniales”. (Flores, 2004).

José Álvarez de Cienfuegos: “El impuesto es una parte de la renta nacional que el Estado se apropia para aplicarla a la satisfacción de las necesidades públicas, distrayéndola de las partes alícuotas de aquella renta propiedad de las economías privadas y sin ofrecer a éstas compensación específica y recíproca de su parte”. (Flores, 2004).

De las definiciones anteriores se puede ver que existen ciertos elementos en común como que los impuestos son coercitivos, es decir que el Gobierno los fija unilateralmente, limitan el poder de compra del consumidor y se destinan sin ninguna especificación a cubrir la satisfacción de necesidades colectivas o a cubrir los gastos generales del Gobierno.

Una vez que se han visto los elementos que integran al impuesto, éste se puede definir como *“la aportación coercitiva que los particulares hacen al sector público, sin especificación concreta de las contraprestaciones que deberán recibir”*. (Rosas, 1980).

Una vez analizado los conceptos de diferentes autores, considero que los impuestos son recursos que los contribuyentes otorgan al sector público para financiar su presupuesto de gasto; sin embargo, dentro de esta transferencia no se especifica que los recursos regresarán al contribuyente en la forma de servicios públicos u otra forma. Esto es así porque los recursos obtenidos por el sector público sirven para muchos fines, siendo uno de los más importantes, para el caso de México, la redistribución del ingreso a través de diversas vías como por ejemplo a través de los distintos programas de desarrollo social, educación, salud entre otras (Pérez, 2015).

2.5 Marco legal

2.5.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Los impuestos en nuestro país tienen un ordenamiento constitucional fundamentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta se encuentra integrado por 136 artículos, estructurados de la siguiente manera: título primero integrado por cuatro capítulos, título segundo integrado por dos capítulos, título tercero integrado por cuatro capítulos, título cuarto, título quinto, título sexto, título séptimo, título octavo y título noveno, todos estos últimos sin capítulos.

Este ordenamiento constitucional se encuentra normado específicamente en el título primero, capítulo dos, denominado de los mexicanos artículo 31, fracción IV donde establece que:

“Son obligaciones de los mexicanos, contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y Municipio en que residan, de la

manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2016).

2.5.2 Código Fiscal de la Federación.

El Código Fiscal de la Federación, es un compendio de diversos aspectos fiscales, integrado por 263 artículos, distribuidos en XII capítulos, cuyo objetivo es determinar las contribuciones y las diversas obligaciones que se deben cumplir en relación con los impuestos federales; en términos legales, es el ordenamiento jurídico que define los conceptos fiscales fundamentales, fija los procedimientos para obtener los ingresos fiscales del gobierno, la forma de ejecución de las resoluciones fiscales, los recursos administrativos, así como los procedimientos y sistemas para resolver las controversias ante el Tribunal Fiscal de la Federación, entre otros aspectos. El rubro de los impuestos está enmarcado en el título primero, disposiciones generales artículo 1º.- y en uno de su fragmento dice: “Las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas”. (Código Fiscal de la Federación, 2017)

2.5.3 Ley del Impuesto al Valor Agregado

La ley del impuesto al valor agregado hace referencia a un tributo o impuesto que deben pagar los consumidores al Estado por el uso de un determinado servicio o la adquisición de un bien.

Su fundamento está en la Ley del Impuesto al Valor Agregado integrado por 43 artículos distribuidos en IX capítulos.

El rubro de los impuestos está enmarcado en el capítulo I, correspondiente a disposiciones generales, artículo 1º, donde establece que están obligados al pago del impuesto al valor agregado establecidos en esta ley, las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

- I.- Enajenen bienes.
- II.- Presten servicios independientes.

III.- Otorguen el uso o goce temporal de bienes.

IV.- Importen bienes o servicios.

El impuesto se calculará aplicando a los valores que señala esta Ley, la tasa del 16%. El impuesto al valor agregado en ningún caso se considerará que forma parte de dichos valores. Cabe aclarar que no todo lo que se consume se paga el Impuesto al Valor Agregado, estos son considerados tasa cero:

Tasa cero sobre la enajenación

- Animales y Vegetales que no estén industrializados, salvo el hule, perros, gatos y pequeñas especies, utilizadas como mascotas en el hogar.
- Medicinas de patente y productos destinados a la alimentación a excepción de: Bebidas distintas de la leche, inclusive cuando las mismas tengan la naturaleza de alimentos. Quedan comprendidos en este numeral los jugos, los néctares y los concentrados de frutas o de verduras, cualquiera que sea su presentación, densidad o el peso del contenido de estas materias.
- Jarabes o concentrados para preparar refrescos que se expendan en envases abiertos utilizando aparatos eléctricos o mecánicos, así como los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores que al diluirse permitan obtener refrescos.
- Caviar, salmón ahumado y angulas.
- Saborizantes, micro encapsulados y aditivos alimenticios.
- Chicles o gomas de mascar.
- Hielo y agua no gaseosa ni compuesta, excepto cuando en este último caso, su presentación sea en envases menores de diez litros.
- Ixtle, palma y lechuguilla.
- Alimentos procesados para perros, gatos y pequeñas especies, utilizadas como mascotas en el hogar (se consideran pequeñas especies a los animales pequeños, tales como aves, peces, reptiles, hurones, conejos, ratones, ratas, jerbos, hámsteres, cobayos y chinchillas, entre otros. No quedan comprendidos en esta categoría las aves de corral ni los animales grandes como el vacuno, ovino, porcino, caprino y equino, entre otros, que se utilizan comúnmente para realizar actividades de producción o de trabajo).

- Tractores para accionar implementos agrícolas.
- Fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas, siempre que estén destinados para ser utilizados en la agricultura o ganadería.
- Invernaderos hidropónicos y equipos integrados a ellos para producir temperatura y humedad controladas o para proteger los cultivos de elementos naturales, así como equipos de irrigación.
- Oro, joyería, orfebrería, piezas artísticas u ornamentales y lingotes, cuyo contenido mínimo de dicho material sea del 80%, siempre que su enajenación no se efectúe en ventas al menudeo con el público en general. Se considera que dicho 80% incluye a los materiales con los que se procesa la conformación de ese metal, siempre y cuando dichos bienes tengan una calidad mínima de 10 quilates.
- Libros, periódicos y revistas, que editen los propios contribuyentes. Para los efectos de esta Ley, se considera libro toda publicación, unitaria, no periódica, impresa en cualquier soporte, cuya edición se haga en un volumen o en varios volúmenes. Dentro del concepto de libros, no quedan comprendidas aquellas publicaciones periódicas amparadas bajo el mismo título o denominación y con diferente contenido entre una publicación y otra. Se incluyen aquellos libros contenidos en medios electrónicos, táctiles y auditivos.

Tasa cero sobre servicios

- Las comisiones y otras contraprestaciones que cubra el acreditado a su acreedor con motivo del otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición, ampliación, construcción o reparación de bienes inmuebles destinados a casa habitación.
- Las comisiones que cobren las administradoras de fondos para el retiro.
- Los prestados en forma gratuita.
- Los de enseñanza que preste la Federación, el Distrito Federal, los estados, los municipios y sus organismos descentralizados.
- El transporte público terrestre de personas que se preste exclusivamente en áreas urbanas, suburbanas o en zonas metropolitanas.
- El transporte marítimo internacional de bienes prestado por personas residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.

- El aseguramiento contra riesgos agropecuarios, los seguros de crédito a la vivienda que cubran el riesgo de incumplimiento de los deudores de créditos hipotecarios o con garantía fiduciaria para la adquisición, ampliación, construcción o reparación de bienes inmuebles, destinados a casa habitación.
- Los seguros de garantía financiera
- Los seguros de vida, ya sea que cubran el riesgo de muerte u otorguen rentas vitalicias o pensiones.

2.5.4. Ley del Impuesto Sobre la Renta

Los ingresos que reciben las familias por concepto de sus fuentes de trabajo, estas se ven afectados por el impuesto sobre la renta, su aplicación es de manera directa y se encuentran regulados en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Esta ley está integrada por 195 artículos distribuidos en VII capítulos., para efectos del tema de los impuestos se fundamenta en el Título I, denominado disposiciones generales, artículo 1 establece:

Las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos:

- I.** Las residentes en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.
- II.** Los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, respecto de los ingresos atribuibles a dicho establecimiento permanente.
- III.** Los residentes en el extranjero, respecto de los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en territorio nacional, cuando no tengan un establecimiento permanente en el país, o cuando teniéndolo, dichos ingresos no sean atribuibles a éste.

El Impuesto Sobre la Renta, es un impuesto que grava el ingreso tanto de las personas físicas como de las morales, se introdujo en México desde 1925 bajo la administración de Álvaro Obregón (Hernández, 2009).

Por cada pago que recibimos en nuestra nómina, solemos ver un descuento bajo el concepto de Impuesto Sobre Producto del Trabajo (ISPT) o Impuesto Sobre la Renta (ISR).

2.5.5 Ley del Impuesto Predial (Hacienda Municipal)

En nuestro país toda persona que posee un bien inmueble, es considerado un elemento que debe contribuir por el hecho de ser propietario de un bien inmueble, esta contribución se denomina impuesto predial. Este impuesto se realiza una sola vez al año, afectando el ingreso de las familias.

El impuesto predial es aquello que se recaude sobre los predios clasificados en la ley del catastro del Estado, como urbanos y rústicos localizados dentro del territorio de los municipios del Estado de Tabasco y conforme a una tasa anual que determina la tesorería municipal.

Este impuesto se encuentra regulado por la Ley de impuestos diversos del Estado de Tabasco, esta consta de 111 artículos, distribuidos en XVII títulos, en el apartado título tercero, capítulo I, el artículo 15 establece, es objeto del impuesto predial:

- I. La propiedad de predios urbanos
- II. La propiedad de predios rústicos

El pago del impuesto predial se realiza cada inicio de año en cada uno de los H. Ayuntamientos, del Estado de Tabasco. A pesar de que se paga cada inicio de año, los ingresos de las familias se ven también afectadas.

Capítulo 3. Metodología de la investigación

El presente capítulo se ha realizado en base a diferentes puntos que coadyuvan a darle forma al trabajo de investigación tales como el enfoque que se le debe dar, hacia que tipo de investigación se dirige, el método a utilizar para la búsqueda de la información, la población y muestra para el estudio, la recolección de la información e instrumento de investigación.

3.1 Enfoque

A lo largo de la historia de la ciencia han surgido diversas corrientes de pensamiento, tales como el empirismo, el materialismo dialéctico, el positivismo, la fenomenología, el estructuralismo así mismo diversos marcos interpretativos, como el realismo y el constructivismo, mismos que han generado diversas rutas en la búsqueda del conocimiento.

Desde el siglo pasado tales corrientes se polarizaron en dos enfoques principales: el enfoque cuantitativo y el enfoque cualitativo (Hernandez, 2014).

a). - Enfoque cuantitativo: Este tipo de enfoque utiliza la recolección de datos para probar la hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías.

b). - Enfoque cualitativo: Este enfoque utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación.

Al igual que los dos tipos de enfoques antes descritos, los mismos autores consideran que en las investigaciones cuantitativas se requiere visualizar el alcance que deben tener los estudios cuantitativos, estos alcances pueden ser:

a). - Estudio de alcance exploratorio: De acuerdo al tema de investigación, denominado “Impacto de los impuestos en la economía familiar de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco”, este estudio es de tipo exploratorio debido al poco interés que se le ha dado a este tema de importancia para la sociedad.

b). - Estudio de alcance descriptivo: Esta investigación es también de tipo descriptivo, debido a que al final de la aplicación de las encuestas, se analizarán las respuestas obtenidas, lo que nos permitirá mediante la descripción conocer la situación de las familias en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

c). - Estudio de alcance correlacional: De igual manera esta investigación también está considerada de tipo correlacional, debido a que la información que se obtenga derivado de la aplicación del cuestionario surgirán datos de otras variables económicas el cual se tienen que tomar en cuenta para la elaboración del presente trabajo de investigación.

d). - Estudio de alcance explicativa: Por último, esta investigación es explicativa porque pretende explicar cómo impacta el impuesto a las familias de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y sobre todo bajo qué condiciones se da.

Respecto a esta investigación y de acuerdo a lo planteado anteriormente, la presente investigación denominada “Impacto de los Impuestos en la economía familiar de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco”, tiene un enfoque cuantitativo y un estudio de alcance exploratoria.

3.2 Tipo de investigación

En la ciencia existen diferentes tipos de investigaciones y es necesario conocer sus características para conocer cual de ellas se ajusta mejor a la investigación que se va a realizar. Como principales tipos de investigación tenemos: histórica, documental, descriptiva, correlacional, explicativa o casual, estudio de caso y experimental (Bernal, 2010).

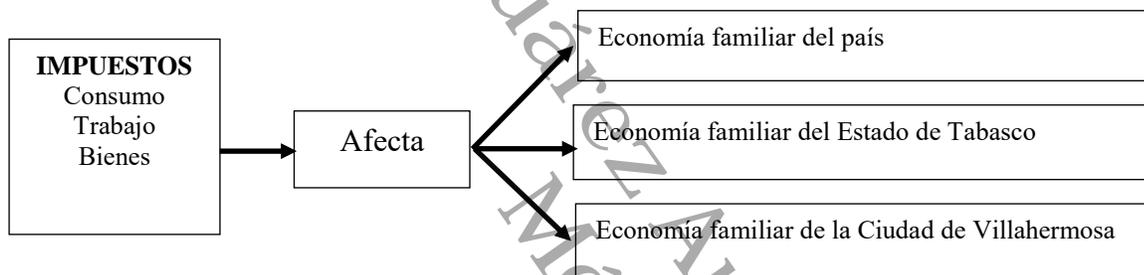
El tipo de investigación se determina con base en el aspecto que se pretende abordar respecto del objeto de estudio (Uribe & García, 2011).

Para realizar esta investigación se utilizara la descriptiva, que permitirá describir las características que pretendemos encontrar en la investigación, además que mediante el cuestionario que se aplique probar la veracidad de la hipótesis planteada.

3.3 Método

El método a utilizarse en la presente investigación es el deductivo, ya que el análisis se inicia con un planteamiento de la problemática que causan el pago de los impuestos en sus diversas modalidades a las familias del país, así mismo las del Estado de Tabasco y en particular la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Figura 1: esquema del método deductivo



Fuente: elaboración propia

3.4 Población

La población en estudio de la presente investigación estará limitada a tres colonias de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; Fraccionamiento la Choca, Tabasco 2000, está considerada como clase social alta, Colonia Magisterial (o 15 de mayo), considerada como clase social media y Colonia Tierra Colorada 2da., etapa, esta última considerada como clase social baja.

Población o universo es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones (Hernandez, 2014).

Una población puede ser finita o infinita. Es población finita cuando está delimitada y conocemos el número que lo integran, una población es infinita cuando a pesar de estar delimitada en el espacio, no se conoce el número de elementos que lo integran

Para la aplicación del cuestionario, se diseñó un instrumento de investigación integrado por diez ítems utilizando la escala de likert (ver anexo 1), estas se aplicaron a todas aquellas

personas que cuyo rango de edades estén comprendidos entre los 18 y 60 años de edad en las siguientes colonias:

Tabla 1: colonias y población en estudio.

Colonia	Total de población	Edad de 18 - 60 años
Fraccionamiento la Choca, Tabasco 2000.	1,174	906
Magisterial (o 15 de Mayo)	1203	722
Tierra Colorada 2da., etapa	15,061	9634
TOTAL	17,438	11,262

Fuente: INEGI 2010

3.4.1 Muestra

Este apartado que contribuye a sustentar la investigación, se estructurará con una muestra de tipo probabilística de tipo estratificada debido a que se seleccionaron estratos del total de la población de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Una muestra es una colección de unidades seleccionadas de un marco o de varios marcos. (Mendenhall, 2010).

Lo datos para la investigación son obtenidos de los elementos de la muestra y usados para describir a la población. El objetivo del muestreo es estimar parámetros de la población, tales como la media o el total, con base en la información contenida en la muestra.

Sus principales características son:

Representativa. - Se refiere a que todos y cada uno de los elementos de la población tengan la misma oportunidad de ser tomados en cuenta para formar dicha muestra (Suarez, 2004).

Adecuada y válida. - Se refiere a que la muestra debe ser obtenida de tal manera que permita establecer un mínimo de error posible respecto de la población (Suarez, 2004).

Para que una muestra sea fiable, es necesario que su tamaño sea obtenido mediante procesos matemáticos que eliminen la incidencia del error.

Debido a que la población en estudio para nuestra investigación es finita, se utiliza para el cálculo de la muestra la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 pq N}{(N - 1)e^2 + Z^2 pq}$$

Donde:

n= muestra

Z= intervalo de confianza = 1.96

p= probabilidad de éxito = 0.5

q= probabilidad de fracaso= 0.5

N= población total = 11,262

e= error de estimación = 0.05

Sustituyendo los datos Z=1.96, p=0.5, q=0.5, N=11,262, e=0.05 en la fórmula tenemos:

$$n = \frac{1.96^2(0.5)(0.5)(11\ 262)}{(11\ 262 - 1)0.05^2 + 1.96^2(0.5)(0.5)}$$

$$n= 373$$

De un total de la población de 11,262, la muestra representativa es de 373, este resultado es la que nos indica el total del cuestionario que deberá aplicarse para las tres colonias en estudio.

Este resultado se deberá dividir entre el total de la población para obtener la proporción que deberá multiplicarse por el total de la población que fluctúen entre las edades de 18 a 60 años para cada una de las colonias y así conocer cuántos cuestionarios se deben aplicar en cada colonia.

Calculo de la proporción que deberá aplicarse a la población cuyas edades fluctúen entre los 18 a 60 años, de cada una de las colonias en estudio.

$$\frac{373}{11,262} = 0.033$$

De acuerdo a este resultado obtenido y tomando como referencia las edades de 18 a 60 años para cada una de las colonias; para el Fraccionamiento la Choca, Tabasco 2000, con una población en estudio es de 906, se aplicarán 31 encuestas; en el caso de la Colonia Magisterial, con una población en estudio de 722, se aplicarán 24 encuestas, y para la Colonia Tierra Colorada 2da., etapa con una población en estudio de 9,634 se aplicarán 318 encuestas.

3.5 Técnicas para recolección de la información

De acuerdo con Cerda (1998) para las investigaciones, existen dos tipos de fuentes para la recolección de la información; de campo y documental.

La fuente de campo se obtuvo de la aplicación de un cuestionario (ver anexo 1), a los ciudadanos de las colonias en estudio, lo que nos permitió obtener información de primera mano.

Es necesario también considerar la fuente documental, como los artículos de revistas especializadas, libros, internet o medios impresos que nos proporcionen referencia del objeto de estudio de la investigación.

3.5.1 Instrumento de investigación

El instrumento de investigación que se utilizó fue la aplicación de un cuestionario a una muestra representativa para obtener la información requerida.

Se aplicaron 373 cuestionarios, estructurados con diez preguntas relacionadas con los objetivos planteados inicialmente, para confirmar la viabilidad de los resultados obtenidos del estudio en cuestión. De esta información se obtuvo un alfa de cronbach de 0.815, indicador que es aceptable para verificar el éxito del instrumento que se ha planteado (Hernandez, 2006).

Tabla 2: fiabilidad del instrumento

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.815	10

Fuente: Resultados obtenidos a partir del análisis estadístico con SPSS.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
México.

Capítulo 4. Análisis de resultados

Este análisis se fundamenta tomando en cuenta la población muestra, la aplicación del cuestionario, el cual a través de los datos registrados de la encuesta que fueron capturados y tabulados en una base de información con el programa estadístico SPSS; que de acuerdo a los ítems se obtuvieron los siguientes resultados.

Inicio por conocer la opinión de los encuestados si es necesario pagar impuestos, y saber cómo consideran el tema de los impuestos.

Tabla 3: Considera necesario pagar impuestos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	35	9.4	9.4	9.4
En desacuerdo	71	19.0	19.0	28.4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	33	8.8	8.8	37.3
De acuerdo	156	41.8	41.8	79.1
Muy de acuerdo	78	20.9	20.9	100.0
Total	373	100.0	100.0	

Fuente: Resultados obtenidos a partir del análisis estadístico con SPSS.

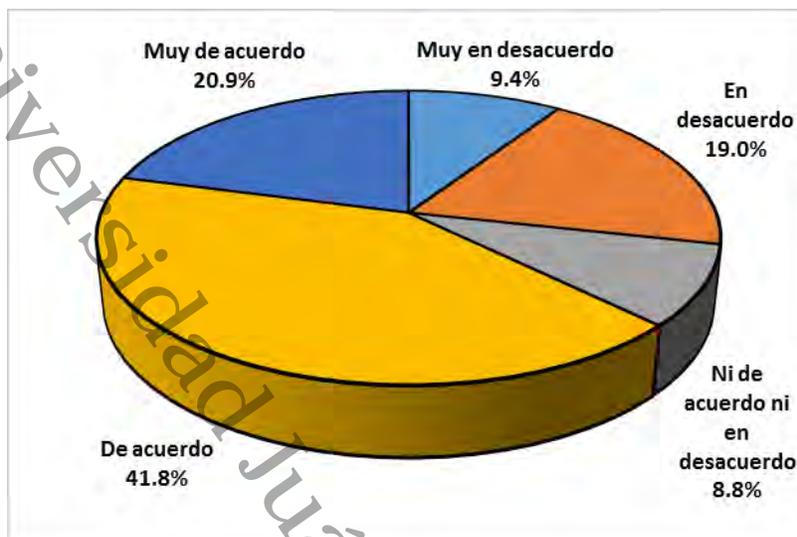


Gráfico de datos de la tabla 3

Análisis por categorías

De acuerdo a la pregunta realizada ¿Considera necesario pagar impuestos?, los resultados a esta pregunta están de manera cuantitativa expresados en la tabla y gráfico anterior, de un total de 373 cuestionarios aplicados, el 41.8% que equivale a 156 personas a quienes se les aplicó el cuestionario, opinaron estar de acuerdo, el 20.9% que equivale a 78 personas a quienes se les aplicó el cuestionario, opinaron estar muy de acuerdo; estas dos categorías de la escala de Likert (de acuerdo y muy de acuerdo) hacen un total en términos porcentuales de 62.7% del total de la muestra, que equivale a 234 personas cuya opinión consideraron necesario contribuir al pago de los impuestos. Es decir, estas personas consideran que a medida que la ciudadanía conozca la finalidad del porque contribuir al pago de los impuestos, los beneficios que contribuye y que la autoridad recaudadora haga un buen uso de estos recursos mediante una buena administración y aplicación correcta de los impuestos, la ciudadanía consideraría necesario pagar impuestos.

En contraste a estas categorías de la escala de Likert, el 19% que equivale a 71 personas a quienes se les aplicó el cuestionario, opinaron estar en desacuerdo, el 9.4% que equivale a 35 personas a quienes se les aplicó el cuestionario, opinaron estar muy en desacuerdo; estas dos categorías de la escala de Likert (en desacuerdo y muy en desacuerdo) hacen un total en términos porcentuales de 28.4% del total de la muestra, que equivale a 106 personas cuya opinión

consideraron no estar de acuerdo en contribuir al pago de los impuestos. Es decir, estas personas no ven reflejado sus contribuciones en servicios públicos que beneficien a su comunidad.

La diferencia de 8.8% que corresponde a 33 personas a quienes se les aplicó el cuestionario, opinaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo según la escala de Likert, lo que quiere decir que son personas que se mantienen al margen en cuanto si es necesario contribuir con el pago de los impuestos. Con esta última categoría de la escala de Likert, para los datos de la tabla que se ha analizado suman el 100% de las encuestas aplicadas.

Seguidamente mi análisis se centra, en saber si los encuestados consideran importante el pago de los impuestos, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 4: importancia del pago de impuestos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	24	6.4	6.4	6.4
En desacuerdo	55	14.7	14.7	21.2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	63	16.9	16.9	38.1
De acuerdo	159	42.6	42.6	80.7
Muy de acuerdo	72	19.3	19.3	100.0
Total	373	100.0	100.0	

Fuente: Resultados obtenidos a partir del análisis estadístico con SPSS.



Gráfico de datos de la tabla 4

En cuanto a la pregunta ¿Considera que el pago del impuesto es importante?, las respuestas están expresadas en la tabla y gráfico anterior con los siguientes resultados. Considerando la muestra de 373, el 42.6% que equivale a 159 personas a quienes se les aplicó el cuestionario, opinaron estar de acuerdo, el 19.3% que equivale a 72 personas a quienes se les aplicó el cuestionario, opinaron estar muy de acuerdo; estas dos categorías de la escala de Likert (de acuerdo y muy de acuerdo) hacen un total en términos porcentuales de 61.9% del total de la muestra, que equivale a 231 personas cuya opinión consideraron que el pago del impuesto es importante para que la sociedad pueda recibir los servicios públicos que se requieren en la comunidad.

Es importante hacer énfasis en los resultados que a continuación se detallan, el 16.9% que equivale a 63 personas a quienes se les aplicó el cuestionario, opinaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, es decir estas personas ni están a favor ni están en contra en cuanto si considera que el pago del impuesto es importante.

Continuando con el análisis de los resultados obtenidos, el 14.7% que equivale a 55 personas a quienes se les aplicó el cuestionario, opinaron estar en desacuerdo, el 6.4% que equivale a 24 personas a quienes se les aplicó el cuestionario, opinaron estar muy en desacuerdo; estas dos categorías (en desacuerdo y muy en desacuerdo) hacen un total en términos

porcentuales de 21.1% del total de la muestra, que representa a 79 personas cuya opinion consideraron no estar de acuerdo en cuanto si considera que el pago del impuesto es importante.

Con esta última categoría de la escala de Likert, para los datos de la tabla que se ha analizado suman el 100% de las encuestas aplicadas.

Continuando con el análisis de los resultados referente a la pregunta si reciben beneficios las familias por contribuir al pago de los impuestos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 5: beneficios que reciben las familias por el pago de los impuestos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	62	16.6	16.6	16.6
En desacuerdo	104	27.9	27.9	44.5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	89	23.9	23.9	68.4
De acuerdo	94	25.2	25.2	93.6
Muy de acuerdo	24	6.4	6.4	100.0
Total	373	100.0	100.0	

Fuente: Resultados obtenidos a partir del análisis estadístico con SPSS.

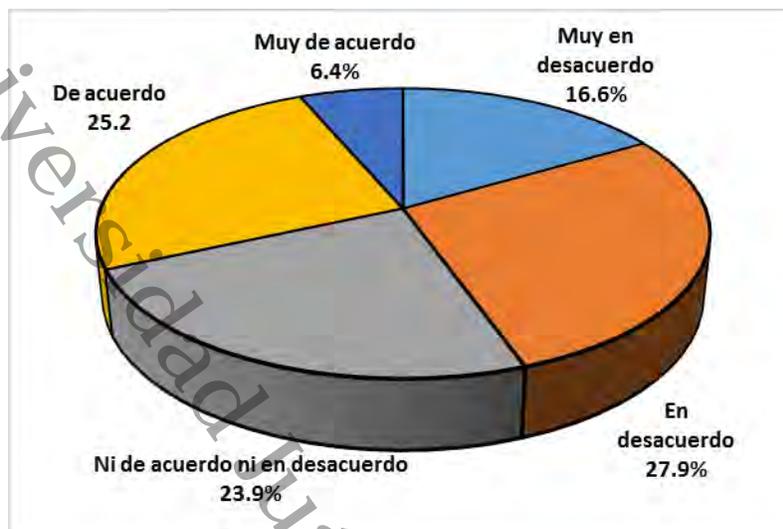


Gráfico de datos de la tabla 5

En el caso de la pregunta ¿Recibe beneficios por el pago de los impuestos?, de acuerdo a los datos de la tabla y gráfico anterior de un total de 373 cuestionarios aplicados, el 27.9% que equivale a 104 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar en desacuerdo, el 16.6% que representa 62 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar muy en desacuerdo; estas dos categorías de la escala de Likert (en desacuerdo y muy en desacuerdo) hacen un total en terminos porcentuales de 44.5% del total de la muestra, que equivale a 166 personas cuya opinion consideraron que las familias no reciben beneficios por el pago de los impuestos.

Siguiendo con el análisis de los datos de la tabla anterior, el 25.2% que equivale a 94 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar de acuerdo, el 6.4% que equivale a 24 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar muy de acuerdo, estas dos categorías de la escala de Likert (de acuerdo y muy de acuerdo) hacen un total de 31.6% del total de la muestra, que equivale 118 personas cuya opinion estan de acuerdo que reciben beneficios por el pago de los impuestos correspondientes, por otra parte el 23.9% que equivale a 89 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo en cuanto si reciben beneficios por el pago de los impuestos.

Con esta última categoría de la escala de Likert, para los datos de la tabla que se ha analizado suman el 100% de las encuestas aplicadas.

En cuanto si el ciudadano considera adecuado el impuesto que paga, los resultados esperados fueron los siguientes:

Tabla 6: pago de impuestos, es adecuado para las personas.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	57	15.3	15.3	15.3
En desacuerdo	158	42.4	42.4	57.6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	99	26.5	26.5	84.2
De acuerdo	48	12.9	12.9	97.1
Muy de acuerdo	11	2.9	2.9	100.0
Total	373	100.0	100.0	

Fuente: Resultados obtenidos a partir del análisis estadístico con SPSS.



Gráfico de datos de la tabla 6

En cuanto a la pregunta ¿Considera adecuado el impuesto que usted paga?, los resultados obtenidos son los siguientes datos, de un total de 373 cuestionarios aplicados, el 42.4% que equivale a 158 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar en desacuerdo, el 15.3% que equivale a 57 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar muy en desacuerdo; estas dos categorías de la escala de Likert (en desacuerdo y muy en desacuerdo) hacen un total en terminos porcentuales de 57.7% del total de la muestra, que equivale a 215 personas cuya opinion consideran que no es adecuado el impuesto que ellos pagan.

Otros datos que llaman la atención para esta pregunta es la siguiente, el 26.5% que equivale a 99 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, en cuanto si considera adecuado el impuesto que paga, es decir estas 99 personas se mantienen neutral en cuanto si es adecuado el impuesto que paga.

En cuanto a las dos últimas categorías de la escala Likert (de acuerdo y muy de acuerdo), el 12.9% que equivale a 48 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar de acuerdo, el 2.9% que equivale a 11 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar muy de acuerdo, estas dos categorías hacen un total de 15.8% del total de la muestra, que equivale a 59 personas cuya opinion consideran adecuado el impuesto que pagan, como puede apreciarse solo es una minoria que considera adecuado el impuesto que pagan.

Con estas dos últimas categorías de la escala de Likert, para los datos de la tabla que se ha analizado suman el 100% de las encuestas aplicadas.

Para el caso si por ser empleado o prestador de algun servicio a la sociedad, tenga que destinar parte de su ingreso al pago de los impuestos, las personas respondieron de la siguiente manera:

Tabla 7: importancia del pago de impuesto por estar empleado y prestar algún servicio.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	56	15.0	15.0	15.0
En desacuerdo	177	47.5	47.5	62.5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	55	14.7	14.7	77.2
De acuerdo	75	20.1	20.1	97.3
Muy de acuerdo	10	2.7	2.7	100.0
Total	373	100.0	100.0	

Fuente: Resultados obtenidos a partir del análisis estadístico con SPSS.

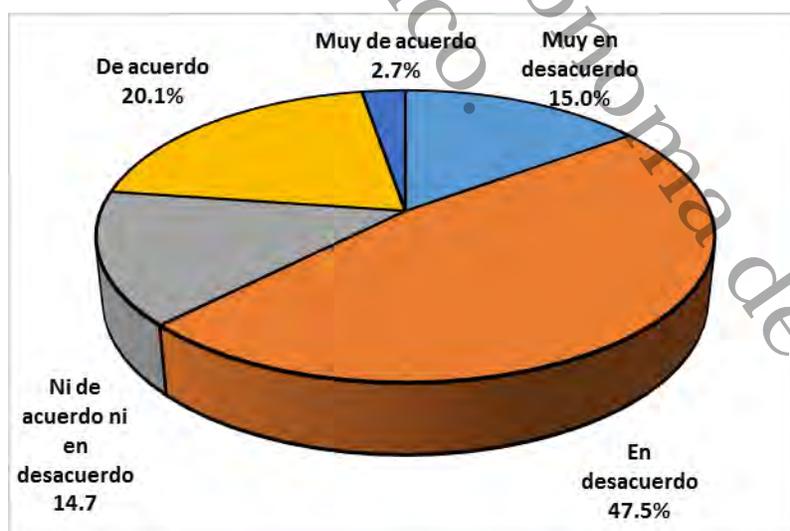


Gráfico de datos de la tabla 7

En cuanto a la pregunta ¿Considera que por su trabajo y prestar algún servicio tenga que pagar impuestos?, los resultados obtenidos se muestran en la tabla y gráfico anterior quedando de

la siguiente manera, el 47.5% que equivale a 177 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar en desacuerdo, el 15% que equivale a 56 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar muy en desacuerdo; estas dos categorías de la escala de Likert (en desacuerdo y muy en desacuerdo) hacen un total en términos porcentuales de 62.5% del total de la muestra, que equivale a 233 personas cuya opinion consideraron estar en desacuerdo tener que pagar impuestos por su trabajo o prestar algun servicio.

Otros de los datos obtenidos para esta pregunta es que el 20.1% que equivale a 75 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar de acuerdo, el 2.7% que equivale a 10 personas a quienes se les aplico el cuestionario opinaron estar muy de acuerdo, estas dos categorias de la escala de Likert (de acuerdo y muy de acuerdo) hacen un total en términos porcentuales de 22.8% del total de la muestra, que equivale a 85 personas cuya opinion consideran estar de acuerdo pagar impuestos por su trabajo y prestar algun servicio.

Como último dato para esta pregunta el 14.7% que equivale a 55 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo pagar impuestos por trabajar y prestar algun servicio.

Con esta última categoría de la escala de Likert, para los datos de la tabla que se ha analizado suman el 100% de las encuestas aplicadas.

En cuanto si el gobierno como recaudador de impuestos, todo lo recaudado lo destine para beneficiar a la sociedad, las respuestas fueron las siguientes.

Tabla 8: la recaudación de impuestos por el gobierno, lo destina en su totalidad para beneficios de la sociedad.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	103	27.6	27.6	27.6
En desacuerdo	96	25.7	25.7	53.4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	71	19.0	19.0	72.4
De acuerdo	40	10.7	10.7	83.1
Muy de acuerdo	63	16.9	16.9	100.0
Total	373	100.0	100.0	

Fuente: Resultados obtenidos a partir del análisis estadístico con SPSS.

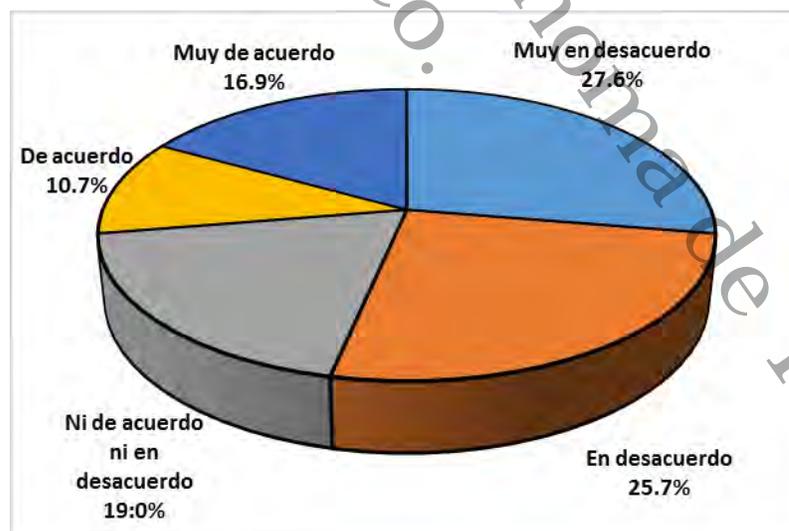


Gráfico de datos de la tabla 8

En cuanto a la pregunta ¿Considera que el impuesto recaudado por el gobierno, se destine en su totalidad para beneficio de la sociedad?, los resultados se muestran en la tabla y gráfico anterior quedando de la siguiente manera, el 27.6% que equivale a 103 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar muy en desacuerdo, el 25.7% que equivale a 96 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar en desacuerdo; estas dos categorías de la escala de Likert (muy en desacuerdo y en desacuerdo) hacen un total en términos porcentuales de 53.3% del total de la muestra que equivale a 199 personas cuya opinión consideraron estar en desacuerdo que el total del impuesto recaudado por el gobierno, se destine para beneficio de la sociedad.

Otro de los resultados obtenidos para esta pregunta es que el 16.9% que equivale a 63 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar muy de acuerdo, el 10.7% que equivale a 40 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar de acuerdo; estas dos categorías de la escala de Likert (muy de acuerdo y de acuerdo) hacen un total en términos porcentuales de 27.6% del total de la muestra que equivale a 103 personas cuya opinión consideraron estar de acuerdo que el total del impuesto recaudado por el gobierno se destine para beneficio de la sociedad.

Otro de los datos obtenidos es que el 19% que equivale a 71 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo que el impuesto recaudado por el gobierno, se destine en su totalidad para beneficio de la sociedad.

Con esta última categoría de la escala de Likert, para los datos de la tabla que se ha analizado suman el 100% de las encuestas aplicadas.

El análisis de la pregunta si el encuestado por contribuir al pago del impuesto, esta contribución se le retribuye en su colonia donde reside, los resultados fueron los siguientes.

Tabla 9: el pago de impuestos se traduce en servicios en su colonia.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	131	35.1	35.1	35.1
En desacuerdo	127	34.0	34.0	69.2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	75	20.1	20.1	89.3
De acuerdo	35	9.4	9.4	98.7
Muy de acuerdo	5	1.3	1.3	100.0
Total	373	100.0	100.0	

Fuente: Resultados obtenidos a partir del análisis estadístico con SPSS.

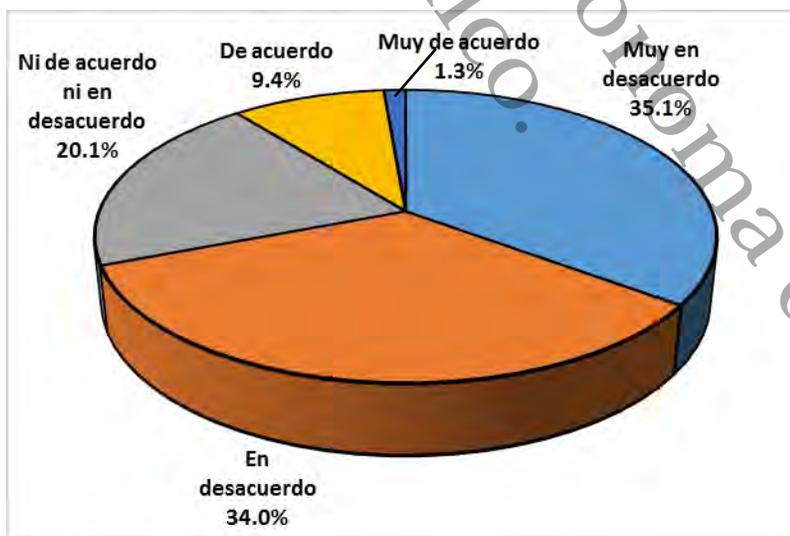


Gráfico de datos de la tabla 9

En relación a la pregunta ¿El impuesto que usted paga lo ve reflejado en su colonia?, el resultado se muestra en la tabla y gráfico anterior, el 35.1% que equivale a 131 personas a

quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar muy en desacuerdo, el 34.0% que equivale a 127 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar en desacuerdo; estas dos categorías de la escala de Likert (muy en desacuerdo y en desacuerdo), hacen un total en términos porcentuales de 69.1% del total de la muestra, que equivale a 258 personas cuya opinión consideraron estar en desacuerdo, debido a que el impuesto que ellos pagan no lo ven reflejados en mejora de servicios públicos en su colonia.

Otros datos indican que el 9.4% que equivale a 35 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar de acuerdo, el 1.3% que equivale a solo 5 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar muy de acuerdo; estas dos categorías de la escala de Likert (de acuerdo y muy de acuerdo) hacen un total en términos porcentuales de 10.7% del total de la muestra, que equivale a 40 personas cuya opinión consideraron estar de acuerdo de que el impuesto que pagan lo ven reflejados en servicios públicos en su colonia.

Como último dato obtenido se tiene que el 20.1% que equivale a 75 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo que el impuesto que ellos pagan lo vean reflejado en su colonia.

Con esta última categoría de la escala de Likert, para los datos de la tabla que se ha analizado suman el 100% de las encuestas aplicadas.

En relación a la pregunta, donde se solicita y a la vez se evalúa su conocimiento si por contribuir al pago de impuestos recibe servicios públicos, los resultados fueron los siguientes:

Tabla 10: conocimiento por parte de los cuestionados, si los servicios de alumbrado, alcantarillado, de limpia entre otras, son generados por el pago de los impuestos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	40	10.7	10.7	10.7
En desacuerdo	54	14.5	14.5	25.2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	54	14.5	14.5	39.7
De acuerdo	133	35.7	35.7	75.3
Muy de acuerdo	92	24.7	24.7	100.0
Total	373	100.0	100.0	

Fuente: Resultados obtenidos a partir del análisis estadístico con SPSS.

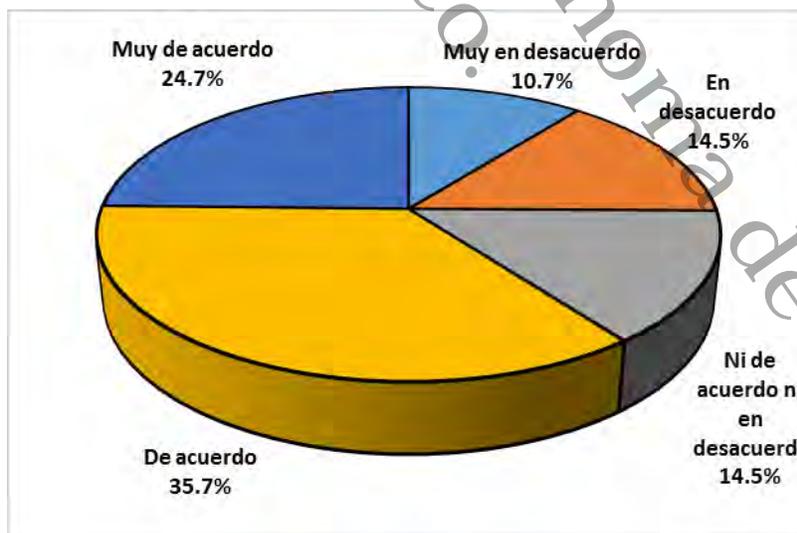


Gráfico de la tabla 10

En cuanto a la pregunta realizada ¿Sabe usted que con los impuestos que se paga se reciben servicios de alumbrado, alcantarillado, servicio de limpia, entre otras?, el resultado se muestra en la tabla y gráfico anterior, el 35.7% que equivale a 133 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar de acuerdo, el 24.7% que equivale a 92 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar muy de acuerdo; estas dos categorías en la escala de Likert (de acuerdo y muy de acuerdo) hacen un total en términos porcentuales de 60.4% que equivale 225 personas cuya opinión están de acuerdo que con el pago de los impuestos, reciben servicios de alumbrado, alcantarillado, servicios de limpia, que contribuyen a su bienestar familiar.

Otro de los datos obtenidos de esta pregunta es que el 14.5% que equivale a 54 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar en desacuerdo, el 10.7% que equivale a 40 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar muy en desacuerdo; estas dos categorías en la escala de Likert (en desacuerdo y muy en desacuerdo), hacen un total en términos porcentuales de 25.2% que equivale a 94 personas cuya opinión es en desacuerdo que con los impuestos que se pagan reciben servicios de alumbrado, alcantarillado, servicios de limpia, entre otras.

Otro de los datos obtenidos es que el 14.5% que equivale a 54 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo que los servicios de alumbrado, alcantarillado, de limpia, entre otras, son generados por el pago de los impuestos.

Con esta última categoría de la escala de Likert, para los datos de la tabla que se ha analizado suman el 100% de las encuestas aplicadas.

Continuando con el análisis de las preguntas, qué opinión tienen los encuestados si el pagar impuestos afecta la economía familiar, los resultados son los siguientes:

Tabla 11: la economía familiar, se ve afectada por el pago de los impuestos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	24	6.4	6.4	6.4
En desacuerdo	44	11.8	11.8	18.2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	63	16.9	16.9	35.1
De acuerdo	112	30.0	30.0	65.1
Muy de acuerdo	130	34.9	34.9	100.00
Total	373	100.0	100.0	

Fuente: Resultados obtenidos a partir del análisis estadístico con SPSS.

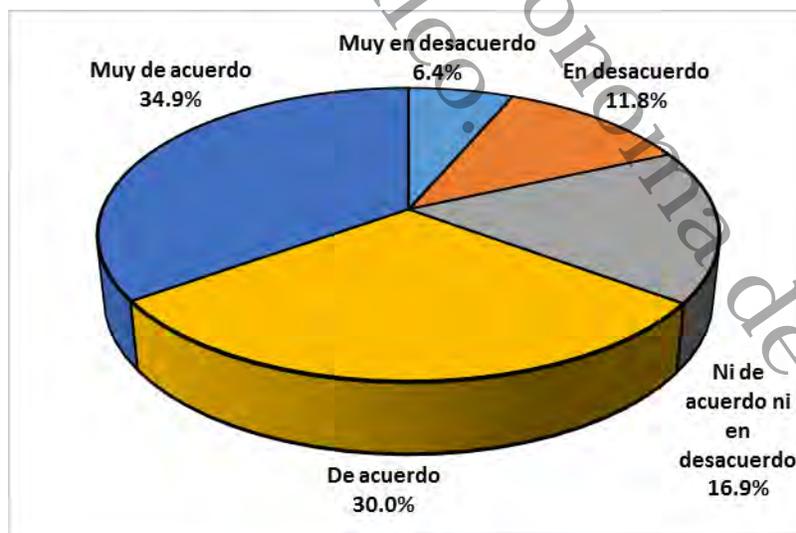


Gráfico de la tabla 11

En cuanto a la pregunta ¿Considera que el pagar impuestos afecta su economía familiar?, los resultados se muestran en la tabla y gráfico anterior, el 34.9% que equivale a 130 personas a

quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar muy de acuerdo, el 30% que equivale a 112 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar de acuerdo; estas dos categorías de la escala de Likert (muy de acuerdo y de acuerdo), hacen un total en términos porcentuales de 64.9% del total de la muestra que equivale a 242 personas cuya opinión consideraron estar de acuerdo que el pagar impuestos afecta su economía familiar. Otro de los datos obtenidos es que el 16.9% que equivale a 63 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo si el pagar impuesto afecte su economía familiar.

De igual manera el 11.8% que equivale a 44 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar en desacuerdo, el 6.4% que equivale a 24 personas a quienes se les aplico el cuestionario, opinaron estar muy en desacuerdo; estas dos categorías de la escala de Likert hacen un total en términos porcentuales de 18.2% del total de la muestra que equivale a 68 personas cuya opinión consideraron estar en desacuerdo que el impuesto afecte su economía familiar. Con esta última categoría de la escala de Likert, para los datos de la tabla que se ha analizado suman el 100% de las encuestas aplicadas.

Por último, si por pagar el impuesto correspondiente las familias reciben de alguna manera bienestar familiar, el resultado esperado fue el siguiente:

Tabla 12: con el pago de los impuestos, las familias reciben bienestar familiar.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	84	22.5	22.5	22.5
En desacuerdo	149	39.9	39.9	62.4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	87	23.3	23.3	85.7
De acuerdo	39	10.5	10.5	96.2
Muy de acuerdo	14	3.8	3.8	100.0
Total	373	100.0	100.0	

Fuente: Resultados obtenidos a partir del análisis estadístico con SPSS

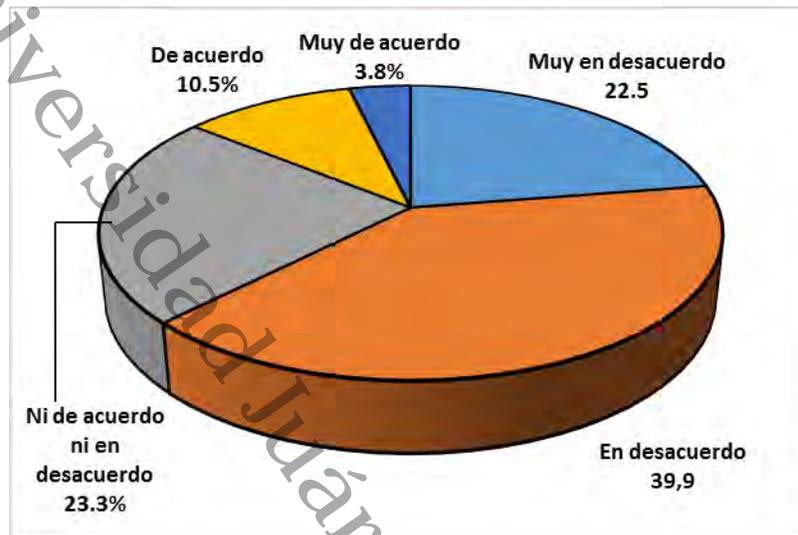


Gráfico de la tabla 12

En cuanto a la pregunta ¿Considera que con los impuestos que pagan las familias, reciben bienestar familiar?, los resultados se muestran en la tabla y gráfico anterior, el 39.9% que equivale a 149 personas a quienes se les aplicó el cuestionario, opinaron estar en desacuerdo, el 22.5% que equivale a 84 personas a quienes se les aplicó el cuestionario, opinaron estar muy en desacuerdo; estas dos categorías de la escala de Likert (en desacuerdo y muy en desacuerdo) hacen un total en términos porcentuales de 62.4% del total de la muestra, que equivale a 233 personas cuya opinión consideraron estar en desacuerdo que con los impuestos que pagan las familias, reciben bienestar familiar.

De igual manera el 23.3% que equivale a 87 personas a quienes se les aplicó el cuestionario, opinaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo que con los impuestos que pagan las familias, reciben bienestar familiar, es decir, se mantienen al margen de emitir alguna opinión.

Otros de los datos obtenidos es que el 10.5% que equivale a 39 personas a quienes se les aplicó el cuestionario, opinaron estar de acuerdo, el 3.8% que equivale a 14 personas a quienes se les aplicó el cuestionario opinaron estar muy de acuerdo; estas dos categorías de la escala de Likert, hacen un total en términos porcentuales de 14.3% del total de la muestra, que equivale a 53 personas cuya opinión consideraron estar de acuerdo que con los impuestos que pagan las familias, reciben bienestar familiar.

Con esta última categoría de la escala de Likert, para los datos de la tabla que se ha analizado suman el 100% de las encuestas aplicadas.

4.1 Análisis reflexivo de la investigación de campo.

Durante el proceso de investigación de campo, realizado en el Fraccionamiento la Choca, Tabasco 2000, colonia Magisterial o 15 de mayo y colonia Tierra Colorada 2da. etapa, se logró obtener la información solicitada en el instrumento de investigación y el sentir de la ciudadanía respecto al tema de los impuestos, su recaudación, su administración, y su devolución hacia la sociedad vía los servicios. La ciudadanía manifestó tener conocimientos del tema de los impuestos, más sin embargo consideran que esa carga impositiva afecta su economía familiar. Dado que parte de sus ingresos que obtienen para la satisfacer de sus necesidades básicas una parte se debe destinar al pago de dichos impuestos.

El Estado siempre ha manifestado que, con estas contribuciones de la ciudadanía, se los retribuye a la ciudadanía con mejores servicios públicos tales como, transporte, alcantarillado, servicios médicos, educación, seguridad entre otros, más sin embargo el ciudadano no percibe que estos servicios se les esté proporcionando. Derivado de esta percepción que el ciudadano tiene, al no ver reflejado sus contribuciones en su beneficio a dado como resultado evadir o no pagar el impuesto correspondiente.

La ciudadanía considera al Estado como un mal administrador de los ingresos públicos, pues este no proporciona a la sociedad los beneficios que por derecho y por contribuir le corresponden, solamente exigen el cumplimiento de estos pagos, y el Estado evade su responsabilidad y hacia la sociedad.

De igual manera consideran que los pequeños negocios, personas físicas con actividades empresariales se ven afectados ya son los que cumplen en tiempo y forma con esta contribución, y no así con los grandes consorcios o empresas transnacionales que en ocasiones están exentas de estos pagos.

Otra de las inconformidades de la ciudadanía es que cada año se modifican o se crean nuevos impuestos, lo que dificultan cada día satisfacer las necesidades básicas de las familias más sin embargo que sus ingresos permanecen fijos.

4.2 La parte documental

La actividad financiera del estado, está constituida por aquel proceso de obtención de ingresos y realización de gastos cuyo objetivo es cumplir con los fines del mismo.

De igual forma para el ejercicio de sus funciones, el estado requiere de los medios económicos necesarios para llevarlas a cabo adecuadamente.

Para los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, es obligación de los ciudadanos contribuir para el gasto público en sus ámbitos correspondientes.

A fin de allegarse de recursos económicos, el Estado Mexicano cuenta con un marco legal para ello. Así, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como ordenamiento principal, permite al Estado extraer recursos de la actividad económica, para llevar a cabo el ejercicio de sus funciones públicas.

Una de las herramientas más importantes con que cuenta el Estado para realizar sus funciones públicas es la política fiscal, definida como el conjunto de instrumentos y medidas diseñadas para obtener ingresos y distribuirlos a través del gasto, a fin de contribuir a cumplir los objetivos generales de la política económica.

El gobierno federal dentro de su presupuesto de ingresos que presenta anualmente, viene detallado el monto que requiere de ingresos que requerirá para ejercer su política de gasto, política de gasto que los ciudadanos deberán contribuir mediante el pago de los impuestos correspondientes.

La recaudación de impuestos para el gobierno federal es de suma importancia, según él, los que aportan, no lo ven directamente, pero se utiliza el dinero para mejorar los servicios que brinda como, por ejemplo: educación, carreteras, salud entre otras.

Por su parte el gobierno de los estados, también requieren que los ciudadanos contribuyan con los impuestos correspondientes con el único fin de proporcionarles los servicios necesarios que ellos mismos demandan. Cabe hacer mención que la federación proporciona a los estados recursos necesarios, tomando en consideración el convenio de coordinación fiscal convenido con el estado correspondiente.

De igual forma el gobierno municipal, para el ejercicio de su gasto requiere que los ciudadanos contribuyan con el pago de los impuestos correspondientes, para efectos de esta investigación, el impuesto que nos interesa es el impuesto predial.

El gobierno municipal trabaja para ofrecer a los ciudadanos mejores servicios públicos y una mejor atención, pero requiere el apoyo también para seguir cumpliendo, que los contribuyentes cumplan con el pago de impuestos, ya que los recursos se destinan para combustibles de unidades de recolección de basura, seguridad pública, maquinaria para mantenimiento de calles, refacciones, entre otros aspectos que se requieren para seguir dando resultados.

4.2.1 Calculo ISR 2016

Para calcular el ISR, es necesario contar con la tabla de valores que permita hacer el cálculo diario, semanal, decenal, quincenal, mensual e inclusive anual. Para efectos ilustrativos se presenta a continuación tablas para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta para los que perciben ingresos de diarios, semanales y quincenales.

Tabla 13: datos que permite calcular ISR 2016 Diario

Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Fija	% sobre excedente de límite inferior
\$0,01	\$16,32	\$0,00	1,92%
\$16,33	\$138,50	\$0,31	6,40%
\$138,51	\$243,40	\$8,13	10,88%
\$243,41	\$282,94	\$19,55	16,00%
\$282,95	\$338,76	\$25,87	17,92%
\$338,77	\$683,23	\$35,88	21,36%
\$683,24	\$1.076,87	\$109,45	23,52%

\$1.076,88	\$2.055,92	\$202,04	30,00%
\$2.055,93	\$2.741,23	\$495,75	32,00%
\$2.741,24	\$8.223,68	\$715,05	34,00%
\$8.223,69	En Adelante	\$2.579,08	35,00%

Fuente: Servicio de Administración Tributaria

Tabla 14: datos que permite calcular ISR 2016 semanal

Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Fija	% sobre excedente de límite inferior
\$0,01	\$114,24	\$0,00	1,92%
\$114,25	\$969,50	\$2,17	6,40%
\$969,51	\$1.703,80	\$56,91	10,88%
\$1.703,81	\$1.980,58	\$136,85	16,00%
\$1.980,59	\$2.371,32	\$181,09	17,92%
\$2.371,33	\$4.782,61	\$251,16	21,36%
\$4.782,62	\$7.538,09	\$766,15	23,52%
\$7.538,10	\$14.391,44	\$1.414,28	30,00%
\$14.391,45	\$19.188,61	\$3.470,25	32,00%
\$19.188,62	\$57.565,76	\$5.005,35	34,00%
\$57.565,77	En Adelante	\$18.053,63	35,00%

Fuente: Servicio de Administración Tributaria

Tabla 15: datos que permite calcular ISR 2016 quincenal

Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Fija	% sobre excedente de límite inferior
\$0,01	\$244,80	\$0,00	1,92%
\$244,81	\$2.077,50	\$4,65	6,40%
\$2.077,51	\$3.651,00	\$121,95	10,88%
\$3.651,01	\$4.244,10	\$293,25	16,00%
\$4.244,11	\$5.081,40	\$388,05	17,92%
\$5.081,41	\$10.248,45	\$538,20	21,36%
\$10.248,46	\$16.153,05	\$1.641,75	23,52%
\$16.153,06	\$30.838,80	\$3.030,60	30,00%
\$30.838,81	\$41.118,45	\$7.436,25	32,00%
\$41.118,46	\$123.355,20	\$10.725,75	34,00%
\$123.355,21	En Adelante	\$38.686,35	35,00%

Fuente: Servicio de Administración Tributaria

Para calcular el Impuesto Sobre la Renta es necesario seguir las siguientes reglas:

- Ingreso del periodo (diario, semanal, quincenal, mensual, anual)
- (-) Límite inferior
- (=) Excedente del límite inferior
- (x) % sobre el excedente del límite inferior
- (=) Impuesto marginal
- (+) Cuota fija de impuesto
- (=) ISR determinado
- (-) Subsidio al empleo

(=) ISR a retener

4.3 Comprobación de hipótesis

Hipótesis

Los impuestos que se aplican al consumo, al trabajo y a los bienes en las familias de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, repercuten en servicios e infraestructura que le beneficien.

De acuerdo con la investigación de campo realizado, se comprueba la hipótesis con los resultados obtenidos de la pregunta tres del cuestionario (ver tabla y gráfico 5), donde se pregunta si se recibe algún beneficio por el pago de los impuestos, obteniendo los siguientes resultados:

De un total de 373 cuestionarios aplicados, el 27.9% que equivale a 104 personas a quienes se les aplicó el cuestionario, opinaron estar en desacuerdo, el 16.6% que representa 62 personas a quienes se les aplicó el cuestionario, opinaron estar muy en desacuerdo; estas dos categorías de la escala de Likert (en desacuerdo y muy en desacuerdo) hacen un total en términos porcentuales de **44.5% del total de la muestra, que equivale a 166 personas** cuya opinión consideraron que las familias no reciben beneficios por el pago de los impuestos.

Siguiendo con el análisis de los resultados, el 25.2% que equivale a 94 personas a quienes se les aplicó el cuestionario, opinaron estar de acuerdo, el 6.4% que equivale a 24 personas a quienes se les aplicó el cuestionario, opinaron estar muy de acuerdo, estas dos categorías de la escala de Likert (de acuerdo y muy de acuerdo) hacen un total en términos porcentuales de **31.6% del total de la muestra, que equivale 118 personas** cuya opinión consideran que si se reciben beneficios por el pago de los impuestos.

Por lo tanto, de acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación de campo, la hipótesis planteada al inicio de la investigación fue comprobada, por lo que la hipótesis es positiva.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

El sistema tributario que se aplica en nuestro país es bastante complejo, tanto en su recaudación y como en su aplicación. En cuanto a la recaudación, como se ha mencionado anteriormente el gobierno siempre implementará formas y estrategias de cómo hacerse llegar ingresos a sus arcas para ejercer su presupuesto de gastos.

En cuanto a su aplicación, la recaudación no se ve reflejada en la mayoría de los servicios que la población demanda, solo un sector pequeño de la población puede hablar de las bondades que los impuestos les proporcionan, por lo que es necesario e importante tener satisfecha al total de la población.

Las familias de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, también necesitan opinar lo benéfico que implica contribuir al bienestar de un mejor servicio para ellos, solo que el estado debe garantizar la aplicación correcta y transparente de lo recaudado.

Las familias tienen que saber que su dinero se gasta bien y de manera eficiente. Es decir el incentivo más importante para fomentar el pago de los impuestos es gastar bien y con transparencia. Las familias tienen que ver que sus impuestos sirven para mejorar el nivel de vida de toda la población, no para unos cuantos, como hoy es común escuchar en diferentes partes de la ciudad.

Conviene aquí retomar el concepto de rendición de cuentas, que sugiere que para pagar “sin coraje” los impuestos, debe abatirse la impunidad: si un funcionario desvía, roba o aplica mal los recursos, debe ser claramente identificable por los sectores sociales afectados, y debe ser imputable.

Por otro lado, las familias algunas veces dentro de su propio domicilio ejercen el comercio, como pequeños contribuyentes y contribuyen aun de manera adicional, por lo que esperan la aplicación correcta de sus contribuciones, la no aplicación de manera correcta y transparente, en muchas ocasiones genera el comercio informal, este tiene un costo para la sociedad pues dejan de percibirse impuestos, independientemente que este problema, además, tenga relación con la legalidad y la aplicación de la ley de manera homogénea a todos los sectores de la población.

Recomendaciones

Para que la ciudadanía contribuya con plena libertad al pago de los impuestos, éste deberá observar una mejoría en los servicios de salud, educación, seguridad, alcantarillado, agua potable entre otros servicios, servicios que son necesarios en la vida cotidiana de la sociedad.

Que el pago de los impuestos sea de manera equitativa, es decir, que personas físicas con actividad empresarial, microempresas y grandes empresas establecidos en territorio nacional contribuyan con el pago de sus impuestos, es decir que se vea reflejada la equidad.

En la actualidad parte de la sociedad ha perdido la credibilidad de sus autoridades, pues no hay congruencia entre lo que dicen y lo que hacen.

Es necesario que el Estado administre y aplique correctamente los recursos públicos, de tal manera que en la redición de cuentas el ciudadano quede satisfecho que sus contribuciones están siendo bien aplicadas en beneficio de su municipio, estado o país.

Que los gobernantes en turno sean personas preparadas y de amplia solvencia moral de tal manera que el ciudadano pueda confiar en ellos.

Que las contribuciones que los ciudadanos aporten sirvan para alcanzar el crecimiento y desarrollo económico de la entidad.

Cuando los impuestos sirven para hacer que la economía crezca, los negocios se expandan y aumentan los ingresos de las personas, los contribuyentes tienen mayor disponibilidad a soportar la carga tributaria.



UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO

DIVISION ACADEMICA DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

Objetivo: La información que se requiere es con fines académicos y se destinará, para terminar de construir el trabajo de investigación; “Impacto de los impuestos en la economía familiar en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco”.

Instrucciones: De acuerdo a las respuestas que aparecen numeradas en el recuadro, marque la que usted considere adecuada en cada una de las preguntas.

Preguntas	Respuestas	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
1.- ¿Considera necesario pagar impuestos?						
2.- ¿Considera que el pago del impuesto es importante?						
3.- ¿Recibe beneficios por el pago de los impuestos?						
4.- ¿Considera adecuado el impuesto que usted paga?						
5.- ¿Considera usted que por su trabajo y prestar algún servicio tenga que pagar impuestos?						
6.- ¿Considera que el impuesto recaudado por el gobierno, se destine en su totalidad para beneficio de la sociedad?						
7.- ¿El impuesto que usted paga lo ve reflejado en su colonia?						
8.- ¿Sabe usted que con los impuestos que se paga se reciben servicios de alumbrado, alcantarillado, servicio de limpia, entre otras?						
9.- ¿Considera que el pagar impuestos afecta su economía familiar?						
10.-¿Considera que con los impuestos que pagan las familias, reciben bienestar familiar?						

Referencias bibliográficas

- Andrade Torres, J. (2003). *Guía para la realización de proyectos de investigación*,. Villahermosa: Dacea-UJAT.
- Andrade, J. (2003). *Guía para la realización de proyectos de investigación*. Villahermosa, Tab.: UJAT-DACEA.
- Andrade, J. (2009). *Protocolo como hacer una tesis y no morir en el intento*. Villahermosa: UJAT-DACEA.
- Bernal Torres, C. A. (s.f.). *Metodología de la investigación para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. PEARSON.
- Bonilla, I. (2002). *Sistema Tributario Mexicano 1990 - 2000*. Mexico, D.F.: UNAM.
- Casar, M. (2013). Los mexicanos contra los impuestos. *Nexos*, 2.
- Código Fiscal de la Federación. (02 de marzo de 2017). Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/actual/2017_1.htm
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (10 de febrero de 2016). Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
- Eduardo, R. (1989). *Política e impuestos, visión histórica*. México, D:F.: Miguel Angel Porrúa.
- Flores, E. (2004). Finanzas Públicas Mexicanas. En E. Flores, *Finanzas Públicas Mexicanas* (pág. 47). México: PORRUA.
- Gómez, V. (s/d de s/m de 2011). *Tratamiento fiscal de las asociaciones en participación*. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2011a/912/Historia%20de%20los%20>
- Hernandez Hernandez, R. (2005). *Metodología de la Investigación*. Mexico: FCE.
- Hernandez Sampieri, R. F. ((2014)). *Metodología de la Investigación*. México: McGrawHill.
- Hernández, F. (2009). *Los impuestos en México*. México: Nostra Ediciones.
- INEGI. (25 de 10 de 2010). Obtenido de <http://www.inegi.gob.mx/>
- Legislatura, H. C. (Abril de 2010). *Constitución del Pueblo Mexicano*. Mexico, D.F.: Porrúa.
- Maria Amparo Casar. (Noviembre de 2013). Los mexicanos contra los impuestos. *nexos*.

- Maria Amparo Casar,. (1 de noviembre de 2013). Los mexicanos contra los impuestos. *nexos*.
- Martínez, C. (2015). *Tabasco historia breve*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Martínez, I. (1964). *Política Fiscal en México, Manuales Universitarios, Escuela Nacional de Economía*. México, D.F.: UNAM.
- Miranda, J. (1980). *"El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI"*. México: El Colegio de México.
- Ramírez Graciano, J. (1994). *Impuestos para Todos*. México: Grupo Editorial Iberoamérica.
- Rosas, R. S. (1980). *Teoría General de las Finanzas Públicas y el Caso de México*. México.
- Schmelkes, C., & Elizondo Schmelkes, N. (abril 2010). *Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación (tesis)*. México: OXFORD.
- Servin, A. (1964). *Evolución técnica del sistema impositivo federal*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Sistema Tributario Mexicana 1990-2000*. (2002). México, D.F: UNAM.
- Stephen P. Robbins, M. C. (2010). *Administración*. México: Prentice-Hall.
- Tello, C. (1993). *La política económica en México 1970-1976*. México, D.F.: Siglo XXI.